UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

2 de octubre, 2009

ACTA No. 1998-2009

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias Camacho, quien preside

M.Ed. Marlene Víquez Salazar MBA. Heidy Rosales Sánchez MBA. Eduardo Castillo Arguedas M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría

Consejo Universitario

MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica

MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

AUSENTES: Prof. Ramiro Porras Quesada, con justificación

Lic. José Miguel Alfaro Rodriguez, con justificación Srta. Alejandra Chinchilla Ramírez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las diez horas en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 1998-2009 de hoy 2 de octubre con la agenda que se les hizo llegar oportunamente. Tengo aquí el resultado del Jurado en relación con el premio de funcionarios y estudiantes distinguidos, una nota de doña Xinia Zúñiga que nosotros le habíamos pedido en relación con un proyecto de Ley, una nota que yo remito para solicitar la participación de don Joaquín en un evento académico y de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico 4 dictámenes. ¿Algo más?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Olman Díaz me envió un correo haciéndome una excitativa para ver cuando el Consejo Universitario iba a aprobar el Reglamento de

Trabajos Finales de Graduación, entonces quería ver si era posible don Rodrigo, que si eso se puede sacar porque a ellos les urge.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, don José Luis también me ha estado insistiendo en eso.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quisiera ver si logramos poner en los primeros puntos de agenda en Asuntos de Trámite Urgente, tal vez después del punto 1) que es el caso del estudiante de San Vito, lo que va en el punto 15) de agenda que es el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios referente al tema de becas a estudiantes, que es un asunto muy importante y que ya el acuerdo de becas está listo. Esto para que se logre definir y para seguir el proceso que se está llevando a cabo ahí, solicito que lo traslademos para tratar de verlo hoy.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Algo más sobre la agenda? Entonces, con esas incorporaciones y ese cambio en el punto 15) que pasaría después del 1), aprobamos la agenda.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA No. 1996-2009

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

- 1. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesta por el servidor Juan Diego Granados Porras. REF. CU. 370-2009
- 2. Nota suscrita por la señora Kattia Murillo, referente a apelación de promedios. REF. CU. 375-2009

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Nota suscrita por el Jurado Calificador para el Premio a los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED, 2009. REF. CU. 379-2009
- Nota suscrita por la MSc. Xinia Zúñiga, Profesora Investigadora, referente a propuesta de texto de resolución, para el Proyecto de Ley Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas. REF. CU. 380-2009

- 3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente a propuesta de políticas para el fortalecimiento y desarrollo de la investigación en la Universidad. CU. CPDA-2009-031
- 4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud a la Dirección de Extensión para ver cuál es la figura administrativa pertinente que se debe adoptar en relación con el Centro de Idiomas de acuerdo con su desarrollo y las demandas institucionales. CU-CPDA-2009-033
- 5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la creación del Instituto de Estudios Europeos e Integración. CU-CPDA-2009-034
- 6. Notas suscritas por la Oficina Jurídica, Centro de Educación Ambiental, y Escuela Ciencias Exactas y Naturales, referente a proyecto de Ley "Eliminación de importación, venta y uso de recipientes de estereofón para uso en alimentos". REFS. CU. 284-2009, 326-2009 y 339-2009
- 7. Notas de la Oficina Jurídica y el Centro de Educación Ambiental, referentes al proyecto de Ley "Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental". REFS. CU. 335 y 349-2009
- 8. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto "Ley para el impulso a la Ciencia, Tecnología y la Innovación". REF. CU. 357-2009
- 9. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, referente a criterio sobre el proyecto de Ley, "Modificación de varios artículos de la Ley No. 8261, Ley General de la persona joven". REF. CU. 366-2009
- Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, referente a criterio sobre el proyecto "Adición de un párrafo al Art. 16 de la Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios". REF. CU. 365-2009
- Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto "Incentivo Fiscal para el Sostenimiento del Empleo en Tiempo de Crisis", presentado por los Diputados Francisco Molina, Patricia Quiros y José Rosales. REF. CU. 371-2009
- 12. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley "Aprobación de la Adhesión a la Convención para la Eliminación del Requisito de Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros". REF. CU. 373-2009
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis sobre la propuesta del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura. CU.CPDA-2009-028
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064

- 15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014
- 18. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a las consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la Universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-017
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente al tema sobre becas a estudiantes. CU-CPDEyCU-2009-047
- Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
- 21. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
- 22. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
- 23. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
- 24. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre solicitud planteada por el Sindicato UNE-UNED para reconocer el 18% a los funcionarios de seguridad por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física en el desempeño del cargo respectivo. REF. CU. 292-2009
- 25. Nota suscrita por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, referente al proyecto, "Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas". REF. CU. 299-2009
- 26. Nota suscrita por la Comisión Especial "Propuesta de estructura del Programa Institucional para la Equidad de Género", referente a la propuesta para la creación del Instituto de Estudios de Género de la UNED. REF. CU. 315-2009

- 27. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la solicitud del Consejo del SEP a la Comisión Ad-Hoc, para presentar una propuesta para tender peticiones presentadas con el propósito de operacionalizar la figura de Profesor Invitado en la UNED. REF. CU. 340-2009
- 28. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a lo manifestado por cuatro Diputados de la fracción del PAC, sobre la creación de las superintendencias SUAGUA, SUENERGIA y SUTRANSPORTE. Además, nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a pronunciamiento sobre Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. REF. CU. 268-2009 y REF. CU. 298-2009
- 29. Nota suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, referente a acuerdo por viajes al exterior. REF. CU. 282-2009
- 30. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a propuesta de reforma al Art. 34 del Estatuto de Personal. REF. CU. 305-2009
- 31. Nota suscrita por la Dra. Yamileth González, Rectora de la Universidad de Costa Rica, referente a acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UCR en la que se analizó el pronunciamiento en torno a la situación de la negociación del FEES. REF. CU. 359-2009

V. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

- Nota suscrita por el TEUNED, en la que solicitan información referente a que la modificación del Art. V del Estatuto Orgánico no ha sido publicado en el diario oficial "La Gaceta". REF. CU. 374-2009
- Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, sobre remisión carta de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 3-2009. REF. CU. 367-2009
- 3. Nota suscrita por el señor Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, referente a solicitud de varias funcionarias para que se les haga reconocimiento de lo adeudado por concepto de aguinaldo y salario escolar durante el periodo en que gozaron de su licencia por maternidad. REF. CU. 363-2009
- 4. Nota suscrita por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión Carrera Profesional, referente a propuesta para la creación de un nuevo rubro de calificación en la normativa de la Comisión de Carrera Profesional, denominado "Reconocimientos". REF. CU. 372-2009

INFORMES

- Informe de la M.Ed. Marlene Víquez referente a copia de correo electrónico sobre la situación presentada en el Centro Universitario de San Vito con una estudiante con discapacidad física.
- 2. Observaciones del M.Ed. Joaquín Jiménez y de los demás miembros del Consejo Universitario sobre la reunión conjunta de los Consejos Universitarios en el CONARE el día de ayer.

VI. ASUNTOS VARIOS

- Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
- 2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
- Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
- 4. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008
- 5. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
- 6. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
- 7. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
- 8. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
- 9. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
- Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza", expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009

- 11. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
- 12. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
- 14. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.
- 15. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
- 2. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
- 3. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
- 4. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
- 5. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
- 6. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU.CPDEyCU-2007-041
- 7. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
- 8. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029

- 9. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
- Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2008-049
- Disconformidad de miembros de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de la Cruz, por la lentitud en el informe del proceso de inscripción de dicha Asociación. CU.CPDEyCU-2009-021
- 12. Política en materia de seguimiento de graduados, que permita contar con la información sobre el desempeño de los egresados de la Universidad en diferentes instituciones y empresas en diferentes regiones del país. CU.CPDEyCU-2009-023
- 13. Observaciones sobre la transcripción del acuerdo sobre las modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes. CU.CPDEyCU-2009-027
- Criterio de la Defensoría de los Estudiantes sobre el caso del estudiante Isidro Guadamuz Leal. CU.CPDEyCU-2009-028
- Modificación al Art. V del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CPDEyCU-2009-035
- Solicitud para reubicar el espacio físico de la Defensoría de los Estudiantes, de manera que reúna las condiciones de accesibilidad para toda la población estudiantil de la UNED. CU-CPDEyCU-2009-036

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

- 1. Análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU.CPP-2008-039
- 2. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.
- Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU-CPP-2009-007
- 4. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008; al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre del 2008. CU.CPP-2009-013
- Solicitud a la Administración del envío del Plan de inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE. CU. CPP-2009-014

- 6. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración. CU.CPP-2009-015
- 7. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna. CU.-CPP-2009-012
- 8. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009. CU-CPP-2009-027
- 9. Análisis de la nota enviada por doña Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre los ingresos y egresos del 2008. CU-CPP-2009-034
- 10. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2009. CU-CPP-2009-046

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
- 2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
- 3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
- 4. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
- Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
- 6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
- 7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
- 8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004
- 9. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
- Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007.
 CU.CPDOyA-2009-034
- 11. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
- 12. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036

- 13. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOvA-2009-039
- 14. Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042
- 15. Propuesta del señor Alí Víquez para el concurso anual de poesía de la EUNED. CU.CPDOyA-2009-044
- Propuesta de redacción del Artículo 112 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2009-046
- Solicitud a la Administración de los informes de los resultados de las auditorías externas sobre los estados financieros de la UNED de los años 2007 y 2008. CU. CPDOyA-2009-051

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- 1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
- Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
- 3. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada "Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos". CU.CPDA-2009-008

XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
- 2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
- 3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

II. APROBACION DEL ACTA No. 1996-2009

MBA. RODRIGO ARIAS: Entramos a conocer el acta No. 1996-2009 del día 17 de setiembre. ¿Observaciones de fondo? Si no hay, entonces la damos por aprobada.

* * *

Se aprueba el acta No. 1996-2009 con modificaciones de forma.

* * *

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. <u>Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesta por el servidor Juan Diego Granados Porras.</u>

Se conoce oficio O.J.2009-258 del 24 de setiembre del 2009 (REF. CU-370-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1953-2008, Art. III, inciso 4), del 20 de noviembre del 2008, sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa, planteada por el funcionario Juan Diego Granados Porras, en vista de que fue rechazada su solicitud de reconocimiento de experiencia laboral en la empresa privada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos dos temas en conocimiento y resolución de recursos en alzada. El primero, es un oficio de don Celín Arce, en relación con la solicitud de agotamiento de vía administrativa de Juan Diego Granados Porras.

Dice don Celín, al final, que la reforma a la que se refiere Juan Diego se aprobó en enero del 2004, y que ahí comenzó a correr el término de un año para hacer valer sus derechos, cosa que no hizo por lo que no puede pretender el recurrente hacer valer un derecho que se sustentaba en una norma derogada en ese fecha. Por tanto, la Oficina Jurídica recomienda que se dé por agotada la vía administrativa al petente por estar su reclamo afecto a prescripción.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Cuando leí esto recordé el caso de doña Hilda Robles, y me pareció que era similar. Quiero comprobar si es la misma situación que en el caso de ella, porque si es igual, tengo entendido que ella siguió con el proceso fuera y los Tribunales están fallando a su favor. Entonces quería verificar eso nada más.

MBA. RODRIGO ARIAS: No recuerdo si es igual o no, tendríamos que hacer la consulta a la Oficina Jurídica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, mejor dejémoslo pendiente porque sí recuerdo que es muy similar, que ella no hizo la solicitud en su momento y reclamó la aplicación de este artículo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ni sé si han resuelto o no han resuelto en el caso de doña Hilda tampoco, está más informada usted en ese caso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, ella me contó que habían resuelto a su favor, por eso pregunto. Lo que quisiera es que esperemos unos días porque si es así.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, no más de una semana, porque estos temas se ponen en un capítulo aparte para darle una pronta respuesta y si comenzamos a lerdearlos no se va a cumplir el propósito de la pronta respuesta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto, porque si después va a salir más costoso, mejor que lo analicen nada más si es igual que el de doña Hilda Robles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pedir la información para ver si es similar al de doña Hilda Robles.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2009-258 del 24 de setiembre del 2009 (REF. CU-370-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1953-2008, Art. III, inciso 4), del 20 de noviembre del 2008, sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa, planteada por el funcionario Juan Diego Granados Porras, en vista de que fue rechazada su solicitud de reconocimiento de experiencia laboral en la empresa privada.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que informe al Consejo Universitario si el caso del Sr. Juan Diego Granados es similar al del caso presentado con la Sra. Hilda Robles.

2. <u>Nota suscrita por la señora Kattia Murillo, referente a apelación de promedios.</u>

Se conoce nota suscrita por la Sra. Kattia Murillo Jiménez (REF. CU-375-2009), recibida el 28 de setiembre del 2009, en la que solicita un pronto pronunciamiento y tramitación a su Amparo, en vista de que al habérsele invisibilizado en todo el proceso, se ha visto afectada con la pérdida de los cursos códigos 889 y 890, y la reducción del promedio final del curso código 873.

Asimismo, se recibe copia del oficio O.J.2009-264 del 30 de setiembre del 2009, que la Oficina Jurídica remite a la Sra. Kattia Murillo, en el que le indica que dado que no está clara su pretensión ni el tipo de acción que está interponiendo, y le solicita que la concrete, de conformidad con el artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública.

MBA. RODRIGO ARIAS: El siguiente punto en esta parte de la agenda, es una nota que envía una estudiante de la UNED, la estudiante Katia Murillo Jiménez, entrega varias copias de un caso que ella ha venido discutiendo desde hace varios años, pidió un pronto pronunciamiento y tramitación de este amparo, en vista de habérsele invisibilizado en todo el proceso a la estudiante Murillo y que se ve afectada con la perdida de los cursos y la reducción del promedio final del curso 873.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Fuera de la primera página de la nota que le dirige al Consejo Universitario, yo me tomé el trabajo de leer los documentos adjuntos y sinceramente no entendía lo que esta muchacha está pidiendo, la forma en cómo redacta se me dificulta para entender qué es lo que realmente está pidiendo.

A veces está hablando en tercera persona, a veces pareciera que está hablando en primera persona, no sé qué es lo que corresponde, porque sinceramente cuando a mí me llega un caso de estos yo me pongo a analizarlo y este no lo entendí.

Dice, "la estudiante en la UNED", no sé a cuál estudiante se está refiriendo, no sé qué es lo que procede, y es un caso de hace 3 años.

MBA. RODRIGO ARIAS: No me queda muy claro qué es lo que ella pide en este momento. Hace como 3 años ella me buscó para explicarme la situación que desde su punto de vista estaba enfrentando con unos cursos en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

En ese momento yo remití todo para que don Ólman hiciera un análisis de la situación y resolvieran. Él nombró una Comisión y la Comisión se pronunció sin darle la razón a doña Katia y yo suponía que ahí había terminado todo.

Hará cuestión de unos 2 meses, no sé la fecha exacta, ella vino a buscarme porque no estaba satisfecha con la forma en cómo se había resuelto anteriormente.

Quedó en que me iba a mandar el expediente con toda la información otra vez como para que lo analizáramos y es lo que ella me remite el 7 de setiembre, que aquí viene adjunta.

Ahora apenas en unos días porque esta nueva nota de ella es del 28 de setiembre, dice que lo manda al Consejo Universitario ante la evidente inoperancia del señor Rector, pero no sé cómo quiere ella que se le resuelva un caso así en una semana, en la que además yo estaba fuera del país.

Ahora cuando volví que me di a la tarea de volver a revisar todo el documento como para tener al tanto de lo que ella estaba pidiendo, le pedí a don Celín que lo revisara él para que me recomiende si procede hacer algo o no, en este caso.

Don Celín, igual que doña Marlene no entendió qué es lo que se le está pidiendo, entonces don Celín le manda una nota a la estudiante, eso fue en este semana, después de que don Celín revisó todo esto, y le manda una nota a ella en la que dice lo siguiente y voy a leerla para efectos del acta, "Estimada señorita // El pasado 7 de setiembre usted presentó en la Rectoría de la UNED un escrito dirigido al señor Rector, quién mediante oficio R-500-2009, del 29 de setiembre está solicitando el criterio de esta oficina. // Revisado dicho escrito es criterio de esta Oficina, que no está clara su pretensión ni el tipo de acción que está interponiendo puesto que inclusive, en la última página se lee: // "Por lo tanto, se solicita el pronto pronunciamiento y tramitación de este amparo en vista de que al habérsele invisibilizado en todo este proceso, a la estudiante Murillo se ha visto afectada con la perdida de los cursos". // Consecuentemente, se le concede el termino de tres días hábiles con el propósito que concrete la pretensión de conformidad con el artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública, con la advertencia que si no responde a esta prevención procede el rechazo y archivo de su escrito".

Eso es lo que don Celín hizo cuando yo le pedí que revisara este caso para que me recomendara cómo proceder.

Ella lo llevó a la Rectoría, yo le había dado este trámite, ella lo manda también al Consejo Universitario en cuestión de dos o tres semanas, no sé, el Consejo Universitario lo tiene en conocimiento ahora aquí. También el Consejo Universitario está enterado de que ella lo mandó a la Rectoría y que la Rectoría lo pasó a la Oficina Jurídica y que la Jurídica le pidió a ella clarificar sus pretensiones.

No sé si en ese panorama don Federico, el Consejo Universitario ¿puede dejarlo en suspenso esperando que se resuelva la consulta que la Rectoría hizo a la Oficina Jurídica al respecto?, porque nosotros no podemos dejarlo pendiente aquí en la agenda nuestra.

MSC. FEDERICO MONTIEL: Lo que corresponde ya que a la persona se le está brindando un trámite para que clarifique su pretensión es que se cumpla el plazo para ver si ella tiene a bien aclarar, sino vuelve el asunto aquí para que el Consejo conozca la respuesta o bien si el asunto fue rechazado por el cumplimiento del plazo.

- MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que hay dos trámites, uno el que yace en la Rectoría que es el que don Celín le previene que si no clarifica se dará por archivado el asunto, pero ella también lo manda al Consejo Universitario.
- ¿El Consejo igualmente lo puede dar por archivado con base en la respuesta o no respuesta que ella haga en ese caso?
- MSC. FEDERICO MONTIEL: Sí lo puede dar por archivado si ella no responde como usted lo está planteando.
- M.ED. MARLENE VIQUEZ: En la nota que ella dirige al Consejo Universitario, o sea, la estudiante Katia Murillo Jiménez, al final del tercer párrafo dice, "Den respuesta a las siguientes peticiones. Se pronuncian sobre esta problemática ante la evidente inoperancia del señor Rector de la UNED. Rodrigo Arias." A partir de eso yo pensé, -voy a leer la documentación para ver qué fue lo que pasó y sinceramente no pude hacer la relación de hechos y no entendí.
- "b) Nombres de los integrantes de la Comisi6n ad-hoc, conformada por ordenes del señor Ólman Díaz, según nota de anexo #6." Yo dije, -¿por qué está pidiendo esto?
- *"c) Copia del acta certificada del trabajo de dicha Comisión".* Pienso que eso puede dar esa Comisión que vio eso, pero no es el Consejo Universitario porque esa Comisión no está conformada por el Consejo Universitario.
- "d) Copia del acta certificada del encuentro del 9 de noviembre del 2006, en la ECEN, UNED". Esto tampoco es competencia del Consejo Universitario.
- "e) Se solicita se le aplique el inciso b) del artículo 8 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante que dice: "Observar y mantener la disciplina académica, cumpliendo los compromisos de estudio, investigación y administrativos, que le corresponde como universitaria", a los estudiantes Maria Gabriela Delgado y al señor Campos al igual que lo hicieron con la estudiante Murillo." Primero que nada, no entiendo por qué se tiene que aplicar esto a otras tres estudiantes cuando hasta los nombres están incompletos y no está diciendo y argumentando y no está razonando la petición.
- "f) Se solicita una disculpa por escrito de los profesores Alberto Vásquez, Adrian Ruiz, Héctor Brenes, Ólman Díaz y el señor Rodrigo Arias, debido a su mal proceder durante todo este proceso tan engorroso de apelación." Me hice la pregunta, -¿es un proceso de apelación, no tiene plazos definidos en cada una de las etapas?-, como es posible que estemos 3 años después en esto. Debe haberse hecho algo al respecto.
- "g) Por lo tanto, se solicita el pronto pronunciamiento y tramitación de este amparo en vista de que al habérsele invisibilizado en todo este proceso a la estudiante Murillo, se ha visto afectada con la pérdida de !os cursos cod:889 y cod:890., y la

reducción del promedio final del curso código 873." Yo digo, ¿pero a cuál estudiante Murillo?, ¿es ella? Está hablando en tercera persona, como que se sale de sí y no habla bien. Además no dice ni en qué fecha ni cuándo.

"h) Se le solicita de su parte una actitud objetiva acorde con su papel de funcionarios representantes del Consejo Universitario; pues la estudiante Murillo, está muy clara de su sensibilidad y ejecutividad con respecto a la resolución de los problemas que enfrentan los estudiantes que se forman en las Universidades estatales, y se logre concluir con este proceso de una vez, de una forma satisfactoria al respecto. La estudiante Murillo se reserva el derecho de apelación ante las autoridades respectivas". Cuando yo leía esto decía, -hay una tercera persona que está escribiendo en nombre de la estudiante Murillo, solo que firma la estudiante Murillo. Por eso es que la nota es confusa.

Yo prefiero que dado el informe que está dando el señor Rector con la nota también de la Oficina Jurídica, mejor que se concluya la parte de la Rectoría y si hay algo que procede para el Consejo Universitario, entonces que se envíe, pero me parece que en todo caso no sé en qué términos vino al Consejo Universitario porque aquí lo que vendría es como agotamiento de vía administrativa. Por eso le digo que no entiendo a qué viene aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que hay es una serie de peticiones y no sé si eso procede atenderlo o no.

MSC. FEDERICO MONTIEL: Hay que tener claro como bien lo dice la jefatura en el oficio que lee don Rodrigo, que cuando el administrado se dirige a la Administración, tiene que hacerlo de una manera clara, concisa y precisa, decir cuáles son sus pretensiones, cuáles es su fundamento de hecho y derecho para que la Administración pueda proceder así a analizar la petición y ver en qué término le responde o no al administrado.

Como bien lo dice doña Marlene, yo también leí la nota y obviamente no se entiende qué es lo que quiere la persona, entonces, mejor aclarar primero, pedirle a la Rectoría qué es lo que quiere si es que lo aclara y posteriormente ver qué se hace con esa petición, sino se responde en el plazo que se le está dando por parte de la Administración de los 3 días, pero responder así o trasladarlo a otras instancias sin tener claro realmente cuál es el fondo del asunto, no es procedente.

El asunto se le puede responder a ella desde el punto de vista que está en consulta en la Oficina Jurídica, porque ella misma va a recibir esa nota me imagino de don Celín o vía Rectoría, entonces que el asunto está en consulta en la Oficina Jurídica, porque ella tiene que cumplir el plazo de los 3 días, o sea, el Consejo no se puede pronunciar de algo que está pidiendo aclaración, está en consulta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, yo pondría un considerando nada más que es el informe que dio hoy oralmente el señor Rector, y el oficio de la Oficina Jurídica que hizo lectura.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el informe tendría que decirse que yo pedí a la Oficina Jurídica el análisis del caso y que don Celín le pidió a ella la clarificación de sus pretensiones.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, y que entonces este Consejo va a esperar a que esa parte se resuelva. Lo aprobamos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota suscrita por la Sra. Kattia Murillo Jiménez (REF. CU-375-2009), recibida el 28 de setiembre del 2009, en la que solicita un pronto pronunciamiento y tramitación a su Amparo, en vista de que al habérsele invisibilizado en todo el proceso, se ha visto afectada con la pérdida de los cursos códigos 889 y 890, y la reducción del promedio final del curso código 873.

Asimismo, se recibe copia del oficio O.J.2009-264 del 30 de setiembre del 2009, que la Oficina Jurídica remite a la Sra. Kattia Murillo, en el que le indica que dado que no está clara su pretensión ni el tipo de acción que está interponiendo, y le solicita que la concrete, de conformidad con el artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

- 1. El informe verbal brindado por el señor Rector, sobre el caso de la Sra. Kattia Murillo Jiménez, en el que indica que solicitó el dictamen respectivo a la Oficina Jurídica.
- 2. El oficio O.J.2009-264 de la Oficina Jurídica, en el que solicita a la Sra. Murillo la clarificación de sus pretenciones.

SE ACUERDA:

Informar a la Sra. Kattia Murillo Jiménez que el Consejo Universitario está a la espera de que la Oficina Jurídica brinde su dictamen a la Rectoría.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. <u>Nota suscrita por el Jurado Calificador para el Premio a los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED, 2009.</u>

Se recibe el fallo del Jurado Calificador del Premio a los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED 2009 (REF. CU-379-2009).

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a leer el documento del Jurado Calificador, dice, "I. El Jurado Calificador del Premio a los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED, considerando: // 1. La excelencia académica que a través de años de estudio han logrado mantener los estudiantes Jorge Vega Chavarría y René Mendoza Gutiérrez. // 2. La perseverancia, la actitud flexible y positiva hacia la vida y el espíritu de lucha y deseos de superación demostrados por estos estudiantes, verdaderos ejemplos para la comunidad unediana y el país en general. // 3. El aporte del proyecto de investigación para un programa de capacitación de personal de la Clínica de Cuidados Paliativos que ha desarrollado Jorge Vega Chavarría. // 4. Los méritos como artista gráfico de este último, tal como constan en su página web. // Acuerda por unanimidad: // 1. Declarar a Jorge Vega Chavarría acreedor del Premio al Estudiante distinguido UNED 2009. // 2. Otorgar a René Mendoza Gutiérrez la única mención honorífica correspondiente al sector estudiantil. // ACUERDO FIRME".

Luego dice, "II. El Jurado Calificador del Premio a los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED, considerando: // 1. La importancia, la calidad y el éxito que han tenido el Programa de Técnico en Gestión Agroindustrial y el Plan de Capacitación en Gestión para pequeño y mediano productor sin título de secundaria, y su vinculación con una población tradicionalmente desatendida por las universidades de nuestro país, como es el sector campesino, cuyo testimonio da fe de la validez y el impacto positivo de estos proyectos. // 2. Los grandes aportes económicos en beneficio de poblaciones especialmente vulnerables, generados mediante los Convenios UNED-CNP y UNED-IMAS. // 3. La iniciativa y el liderazgo de María Cascante Prada en la creación, el desarrollo y la consolidación de los programas, planes y convenios mencionados, cuyo nivel de complejidad se encuentra especialmente elevado. // 4. La labor ejemplar desarrollada por muchos años en el cumplimiento de las responsabilidades regulares de esta funcionaria dentro de la UNED, como Encargada del Diplomado y Bachillerato en Agroindustria y como Encargada del Programa de Agroindustria en Carreras Conjuntas. // 5. El hecho de que las actividades anteriores se hayan combinado con un esfuerzo sostenido de excelencia académica, traducido en producción de materiales y en obtención de posgrados. // Acuerda por unanimidad: // Declarar a María Cascante Prada como acreedora del Premio a la funcionaria distinguida UNED 2009, del sector académico. // ACUERDO FIRME. // III. El jurado del Premio a los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED, considerando: // 1. El compromiso en el combate a la exclusión de grupos tradicionalmente marginados de la población, tales como privados de libertad, estudiantes con necesidades educativas especiales y estudiantes de escasos recursos socioeconómicos, demostrado por Nidia Herrera Bonilla en el transcurso de más de treinta años de trabajo en la UNED. 2. La habilidad, la motivación y el espíritu de servicio, más allá de las obligaciones propias de los puestos, con que esta funcionaria ha asumido sus labores como trabajadora social en la Oficina de Bienestar Estudiantil y como Defensora de los Estudiantes. 3. La sensibilidad, empatía y proximidad con que esta funcionaria ha sabido relacionarse con el estudiantado de la UNED, en particular con quienes integran grupos en condiciones particularmente desfavorables. // Acuerda por unanimidad: // Declarar a Nidia Herrera Bonilla como acreedora al Premio a la funcionaria distinguida UNED 2009, sector administrativo. // ACUERDO FIRME. // En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José, el día 1 de octubre del 2009". Y los nombres del Jurado Calificador.

¿Qué procede ahora?, ¿que nosotros lo ratifiquemos? Me parece que en primer lugar hay que agradecerle al Jurado el trabajo que realizó y felicitarlos por la designación de las personas merecedoras de los premios. A los estudiantes no los conozco, pero en el caso de los dos funcionarios me parece que sin haber analizado detenidamente los atestados de cada una de ellas, por su experiencia como profesionales en la UNED, uno puede fácilmente concluir que son merecedoras de este tipo de reconocimiento sin ahondar mucho más. Me parece que están muy bien asignados ambos premios.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Igual que usted, cuando yo lo leí, obviamente que conozco a doña María y a doña Nidia, lo cual me complace en ambos casos, pero no sé quiénes son los estudiantes Jorge Vega Chavarría y René Mendoza Gutiérrez. ¿Será posible que mencionen de qué programa son? Porque me parece que es importante, no sé que estudian.

De las funcionarias sí lo tenemos por referencia, pero sí es importante que se haga esa distinción, -estudiantes de las carreras tales y tales-, me parece que debería ser así.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me alegra mucho la escogencia no solo por las personas tanto doña Nidia Herrera como doña María Cascante que son dos funcionarias muy visibles institucionalmente en su excelente recorrido por la Universidad, sino que también esto fortalece muchísimo la intención del premio, o sea, que el Jurado está ubicado correctamente en cuál es la intención, no es premiar a un funcionario por lo bien que hace las cosas, sino por el ir más allá de lo que su labor le indica.

Eso me alegra mucho porque entonces se va creando una experiencia en ese sentido y obviamente el premio va ir creciendo en prestigio cada vez más, ya con es tas personas premiadas esta vez quiénes reciban el premio de aquí en adelante, obviamente van a ser gente de muy buen nivel.

Del estudiante, por lo menos conversé un poquito con doña Rebeca Porras que era la representante estudiantil en el Jurado, conversé un día de estos con ella y hablamos de eso. Lo que me dijo es que el muchacho es un estudiante del Centro Universitario de Palmares, que tiene una discapacidad, no sé exactamente cuál es, creo que es una discapacidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: A mí me dijeron que era de Santa Cruz.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Es que son dos, no sé cuál es cuál, porque fue una conversación telefónica y sí es cierto, ella me mencionó un estudiante de Santa Cruz y uno de Palmares y que parece que es una discapacidad muscular y al ser doña Rebeca también una muchacha con discapacidad, eso lo valoró muchísimo y me parece que también se destacó la labor del estudiante y es una labor mucho más allá de su condición de estudiante, de su excelencia académica bajo el entendido también de que el premio no se le otorga porque tiene una discapacidad o porque está superando una discapacidad que hay que tener el cuidado de no caer en eso, sino porque como ser humano tiene una excelencia y una experiencia de mucho nivel.

MBA. RODRIGO ARIAS: El año pasado lo que se hizo fue lo siguiente. Se toma nota de la remisión de información que hace el Jurado Calificador y se detalla lo que son las personas que estarían recibiendo el reconocimiento respectivo.

Al final el único acuerdo fue tomar nota de los resultados del reconocimiento anual de los estudiantes y funcionarios distinguidos de la UNED y agradecerle al Jurado. Tenemos que hacerlo igual.

Entonces el acuerdo por un lado sería agradecerle al Jurado el trabajo realizado, tomar nota de todo el detalle de las personas que ellos definieron como merecedores de este reconocimiento y finalmente el acuerdo es en los mismos términos, tomar nota del resultado final del concurso. Eso va de conformidad con el Reglamento. Lo aprobamos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe el fallo del Jurado Calificador del Premio a los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED 2009 (REF. CU-379-2009).

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de la siguiente premiación a los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED 2009, declarados por el Jurado Calificador:

Premio al funcionario académico distinguido:

María Cascante Prada

Premio al funcionario administrativo distinguido:

Nidia Herrera Bonilla

Premio al estudiante distinguido:

Jorge Vega Chavarría

Mención Honorífica:

- René Mendoza Gutiérrez
- 2. Agradecer el trabajo realizado a los señores Virginia Ezpeleta, Alí Víquez, Rebeca Porras, Walter Vargas y Floribeth Vargas, miembros del Jurado Calificador.
- 2. <u>Nota suscrita por la MSc. Xinia Zúñiga, Profesora Investigadora, referente a propuesta de texto de resolución, para el Proyecto de Ley Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas.</u>

Se recibe oficio nota suscrita por la MSc. Xinia Zúñiga, Profesora Investigadora, (REF. CU-380-2009), referente a propuesta de texto de resolución para el Proyecto de Ley Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el documento que nos envía doña Xinia Zúñiga en relación con una consulta que le hicimos vinculada con el proyecto de Ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas.

Ella hace un resumen en el primer párrafo de los otros informes que tenemos, en el cual dice que no hay objeciones al proyecto en un caso y en el otro se recomienda explícitamente aprobarlo o recomendarlo.

Por otra parte aclara en cuanto a la adición al dictamen inicial realizado por la Oficina Jurídica, en el que don Celín manifiesta preocupación por el traspaso a las propias comunidades de las tierras que hasta ahora han permanecido en las manos de las asociaciones de desarrollo comunal y del Instituto de Desarrollo

Agrario, dice doña Xinia, "deseo aclarar por un lado, que se trata de cambios estructurales-institucionales coherentes con el fin de reivindicación de los gobiernos e institucionalidad propia lo cual cumple con el propósito de rectificar y evitar la intromisión de estructuras que fueron impuestas anteriormente y que son características de la visión occidental no indígena. // En segundo lugar, la ley deberá contar para su aplicación con un reglamento, el cual deberá contemplar la normativa idónea para dicho proceso de traspaso, dentro de los términos de la legislación vigente."

Hay una propuesta de acuerdo de resolución en relación con este proyecto de Ley, expediente legislativo 14.352. Es importante leerlo para que conste en actas y entonces decidamos, máxime que ayer en la Asamblea Legislativa hubo una situación especial cuando este proyecto llegó a primer lugar de la agenda y no se atrevieron a votarlo disque por las dudas manifestadas por la UCR.

No sé qué dudas ha manifestado la UCR que fueron las que provocaron que los diputados no se atrevieran a verlo, realizaron recesos hasta que se terminó la sesión y la propuesta que iba tomando forma era devolverlo a la Comisión sin límite de tiempo para que valoren incorporarle las observaciones que hizo la UCR. No sé cuáles son las observaciones de la UCR.

Entonces, nosotros deberíamos de mandar esto ya, de aquí al lunes porque hoy no hay sesión, sería hasta el lunes porque ese tema quedó en primer lugar de agenda.

Esta propuesta dice lo siguiente, "Considerando que: // 1. La Universidad Estatal a Distancia es una Universidad Pública, comprometida ampliamente con el desarrollo y práctica de los Derechos Humanos, los Derechos de los Pueblos, el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural que caracteriza nuestro país, la democracia participativa y el ejercicio de la ciudadanía civil y cultural. // 2. En razón de lo anterior, ha definido políticas, proyectos y acciones institucionales orientadas expresamente a su vinculación con los Pueblos Indígenas costarricenses para el acceso a oportunidades educativas y a un amplio mejoramiento de las condiciones de vida de estas poblaciones y comunidades, lo que nos acerca y compromete con aquellos procesos sociopolíticos que emergen de los propios pueblos y favorecen sus prácticas y demandas de derechos como pueblos culturalmente diferenciados, con cosmovisiones e institucionalidad propia. // 3. Esta postura institucional ha encontrado afinidad en el seno de CONARE, por la preocupación histórica que han mantenido todas las universidades públicas en relación con los Pueblos Indígenas de nuestro país. // 4. En el caso del Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, el texto en discusión, es una iniciativa propia de los indígenas, coherente con los compromisos asumidos por Costa Rica en el marco jurídico internacional y hasta donde se ha conocido, no existen objeciones específicas o documentadas para ninguno de los artículos, en el sentido de que contravengan dichos compromisos, estipulados en instrumentos tan importantes como el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes conocido como "Convenio 169 de la OIT"

(1992) y la Declaración de la ONU sobre de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). // 5. En ese sentido, dejar de legislar como corresponde, para internalizar tales derechos conquistados por estos pueblos, se puede interpretar como un acto más de discriminación y exclusión sociocultural, lo que contraviene la imagen y responsabilidad de nuestro país. // 6. Este Proyecto de Ley se encuentra en la Asamblea Legislativa desde hace 15 años, y ha sido modificado varias veces. Luego de extensas consultas a comunidades de todo el país, la primera con más de cuarenta talleres y actividades, esta ley tuvo sanción en primer debate en la legislatura 1998 - 2002. Fue enviada a consulta constitucional y devuelta sin observaciones por la Sala IV. La segunda consulta a todos los Territorios Indígenas, bajo la conducción de la Asamblea Legislativa y la observación de reconocidas instituciones y organismos como el TSE, la DDHH, el PNUD y OIT en la actual legislatura. // 7. Es difícil justificar este largo proceso de discusión si se toma en cuenta que habitamos un país que se caracteriza por apoyar y ser firmante con relativa rapidez, de todos aquellos instrumentos internacionales de ordenamiento jurídico que favorecen el desarrollo de la democracia y el respeto a los Derechos Humanos en toda su integralidad. // 8. El Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio 169 de la OIT) aprobado por Costa Rica mediante la lev N.7316 en noviembre de 1992, establece que el Proyecto de Ley, debe ser sometido al proceso de CONSULTA con los pueblos indígenas. Siendo ello una consulta obligatoria que la Asamblea Legislativa ha cumplido. // 9. El informe técnico de la Asamblea Legislativa (2009) asegura que dicha consulta fue realizada de manera adecuada y válida. // 10. Este proceso fue tutelado por la propia Asamblea Legislativa con apoyo del Tribunal Supremo de Elecciones, lo que le otorga fortaleza desde el punto de vista técnico y procedimental. // 11. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, rindió dictamen afirmativo de mayoría el 11 de setiembre de dos mil siete, mediante el cual reconoce que esta iniciativa legislativa responde a una nueva concepción de los pueblos indígenas, la cual busca establecer el marco jurídico para el Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas mediante el cumplimiento de los derechos que les han sido reconocidos internacionalmente. // 12. Este Proyecto de Ley no agota el desarrollo jurídico que debe caracterizar nuestra institucionalidad democrática, solo representa un avance en ese proceso histórico. // Por tanto acuerda: // 1. Instar al Plenario de la Asamblea Legislativa para que conozca y vote cuanto antes este Proyecto de Ley. // 2. Manifestar ante el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y la Comunidad Nacional en general, nuestro apoyo a la aprobación de este proyecto de Ley, el cual viene a fortalecer y concretar en el nivel interno los compromisos adquiridos internacionalmente por nuestro país. // 3. Favorecer el desarrollo de espacios de reflexión y de debate que contribuyan a informar y a comprender los alcances de este Proyecto de Ley, en el contexto de la formación en Derechos Humanos y de los Pueblos, la comunicación intercultural y el ejercicio de la ciudadanía."

Me parece que está muy bien la resolución, yo le agregaría en considerandos un poquito más concreto lo que la UNED ha venido haciendo con las poblaciones indígenas como la apertura de un Centro Universitario en Talamanca, en Shiroles, como asuntos específicos de becas a los indígenas dentro de la UNED, concretar

esas acciones, incorporarle esos elementos para enviarlo cuanto antes ojalá, el problema es que no va a quedar en firme hoy y el tema está en primer lugar de agenda legislativa.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Todo me parece excelente, pero al final del documento donde dice "este proyecto", que le pongan el nombre completo, donde dice, "instar al Plenario Legislativo para que conozca y vote cuanto antes el proyecto de Ley", que le pongan todo el nombre completo para que aparezca ahí y manifestar ante el poder legislativo nuestro apoyo a este proyecto y ahí no hay problema, pero en el primer punto sí debe aparecer.

Además estoy de acuerdo con la sugerencia de don Rodrigo de introducirle las iniciativas que tiene la UNED con los pueblos indígenas, el acuerdo de políticas del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos. Aunque no esté en firme, yo hago una nota de la Rectoría y lo mando para que lo conozcan el lunes, porque tiene que llegar a tiempo y hay que publicarlo además en un medio de comunicación social, pero mandarlo a la Asamblea el lunes aunque no esté en firme porque sino puede ser extemporáneo.

Habría que buscar que fue lo que dijo la UCR al respecto, porque esa fue la discusión de ayer porque se tramitaron los temas que habían en la Asamblea Legislativa y quedó este en primer lugar y no sabían que hacer porque algunos Diputados se refirieron a tomar en cuenta dentro del proyecto lo que decía la UCR, entonces se les desordenó la sesión tanto que se les fue en receso tras receso, mientras llegaba la hora de levantar la sesión y no se pudieron poner de acuerdo y la discusión era esa, si seguía porque estaba para discusión de fondo y votarlo y ahí ya no se le pueden hacer reformas, o devolverlo a Comisión sin límite de tiempo para que la Comisión valore incorporarle las observaciones que hizo la UCR, que no sé cuáles son.

No se llegó a nada porque se levantó la sesión. Eso significa que el lunes ese proyecto aparece en primer lugar en la agenda legislativa, excepto los de segundo debates y otros que siempre tienen un trámite prioritario, pero eso se tramita rápido y este quedaría de primero.

Entonces, si el acuerdo nuestro con una nota de la UNED entra, podría servir para recapacitar otra vez, si se devuelve nuevamente quién sabe por cuantos años, o si se aprueba y por lo visto ya es el momento de aprobarlo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA publicar en los medios de comunicación social el siguiente pronunciamiento del Consejo Universitario, en relación con el Proyecto de LEY DE DESARROLLO AUTÓNOMO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Expediente No. 14.352.

Universidad Estatal a Distancia

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO AUTÓNOMO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Expediente No. 14.352

CONSIDERANDO QUE:

- La Universidad Estatal a Distancia es una universidad pública comprometida ampliamente con el desarrollo y la práctica de los derechos humanos, los derechos de los pueblos, el reconocimiento y el respeto de la diversidad cultural que caracteriza nuestro país, la democracia participativa y el ejercicio de la ciudadanía civil y cultural.
- 2. En razón de lo anterior, ha definido proyectos, políticas y acciones institucionales orientadas expresamente a su vinculación con los pueblos indígenas costarricenses para el acceso a oportunidades educativas y a un amplio mejoramiento de las condiciones de vida de estas poblaciones y comunidades. Esto nos acerca y compromete con aquellos procesos sociopolíticos que emergen de los propios pueblos y favorecen sus prácticas y demandas de derechos como pueblos culturalmente diferenciados, con cosmovisiones e institucionalidad propia.
- 3. Esta postura institucional ha encontrado afinidad en el seno de CONARE por la preocupación histórica que han mantenido todas las universidades públicas en relación con los pueblos indígenas de nuestro país.
- 4. En el caso del Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, el texto en discusión es una iniciativa propia de los indígenas, coherente con los compromisos asumidos por Costa Rica en el marco jurídico internacional y, hasta donde se ha conocido, no existen objeciones específicas o documentadas para ninguno de los artículos, en el sentido de que contravengan dichos compromisos, estipulados en

instrumentos tan importantes como el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes conocido como "Convenio 169 de la OIT" (1992) y la Declaración de la ONU sobre de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

- 5. En ese sentido, dejar de legislar como corresponde, para internalizar tales derechos conquistados por estos pueblos, se puede interpretar como un acto más de discriminación y exclusión sociocultural, lo que contraviene la imagen y responsabilidad de nuestro país.
- 6. Este Proyecto de Ley se encuentra en la Asamblea Legislativa desde hace 15 años y ha sido modificado varias veces. Luego de extensas consultas a comunidades de todo el país, la primera con más de 40 talleres y actividades, esta ley tuvo sanción en primer debate en la legislatura 1998 2002. Fue enviada a consulta constitucional y devuelta sin observaciones por la Sala IV. La segunda consulta a todos los territorios indígenas, bajo la conducción de la Asamblea Legislativa y la observación de reconocidas instituciones y organismos como el TSE, la DDHH, el PNUD y OIT en la actual legislatura.
- 7. Es difícil justificar este largo proceso de discusión si se toma en cuenta que habitamos un país que se caracteriza por apoyar y ser firmante con relativa rapidez, de todos aquellos instrumentos internacionales de ordenamiento jurídico que favorecen el desarrollo de la democracia y el respeto a los Derechos Humanos en toda su integralidad.
- 8. El Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio 169 de la OIT) aprobado por Costa Rica mediante la Ley N.7316 en noviembre de 1992, establece que el Proyecto de Ley debe ser sometido al proceso de consulta con los pueblos indígenas. Es una consulta obligatoria que la Asamblea Legislativa ha cumplido.
- 9. El informe técnico de la Asamblea Legislativa (2009) asegura que dicha consulta fue realizada de manera adecuada y válida.
- 10. Este proceso fue tutelado por la propia Asamblea Legislativa con apoyo del Tribunal Supremo de Elecciones, lo que le otorga fortaleza desde el punto de vista técnico y procedimental.
- 11. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales rindió dictamen afirmativo de mayoría el 11 de setiembre del 2007, mediante el cual reconoce que esta iniciativa legislativa responde a una

nueva concepción de los pueblos indígenas. La propuesta pretende establecer el marco jurídico para el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas mediante el cumplimiento de los derechos que les han sido reconocidos internacionalmente.

- 12. Este Proyecto de Ley no agota el desarrollo jurídico que debe caracterizar nuestra institucionalidad democrática, solo representa un avance en ese proceso histórico.
- 13. Como manifestación de su compromiso con los pueblos originarios, la UNED abrió un centro universitario en Shiroles, Cantón de Talamanca.
- 14. El Consejo Universitario en la sesión 1868-2007 de fecha 15 de junio 2007, entre otros aspectos, acordó:
 - "1. Establecer como política institucional que todos los programas de formación, capacitación, investigación o de extensión que ofrece la UNED, deben considerar en su diseño, planeamiento y puesta en marcha, el carácter multiétnico de nuestro país.
 - 2. Igualmente, se incorpore como un eje transversal de los currícula de los programas y carreras de la UNED la multiculturalidad.
 - 3. En el caso de los programas dirigidos a la formación y capacitación de educadores para la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria, las propuestas curriculares de los cursos deben además, considerar la diversidad cultural presente en las instituciones educativas de nuestro país.
 - 4. Instar a las Escuelas y a los Centro Universitarios de la UNED a desarrollar de manera conjunta, investigaciones socioeducativas y/o programas de formación o actualización que apoyen las acciones del MEP dirigidas a atender las necesidades educativas de las poblaciones indígenas, considerando lo establecido en la Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas y el Convenio 169 de la OIT, así como, el interés de estas poblaciones por conservar sus conocimientos o saberes en diversas áreas; saberes valiosos y que como Universidad debemos conocer y divulgar para beneficio de la sociedad costarricense en general."
- 15. El 28 de mayo del 2009, en sesión 1979-2009, Art. III, inciso 9), el Consejo Universitario aprobó la apertura de la carrera conjunta con la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, de

Bachillerato en I y II Ciclo con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar.

16. Con el fin de propiciar el mayor acceso a la educación superior de la población indígena, la Universidad aprobó el otorgamiento de becas para esta población, matriculada en la UNED.

SE ACUERDA:

- 1. Instar al Plenario de la Asamblea Legislativa para que conozca y vote cuanto antes el Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, Expediente No. 14.352.
- 2. Manifestar ante el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y la comunidad nacional en general, nuestro apoyo a la aprobación de este Proyecto de Ley, el cual viene a fortalecer y concretar en el nivel interno los compromisos adquiridos internacionalmente por nuestro país.
- 3. Favorecer el desarrollo de espacios de reflexión y de debate que contribuyan a informar y a comprender los alcances de este Proyecto de Ley, en el contexto de la formación en Derechos Humanos y de los Pueblos, la comunicación intercultural y el ejercicio de la ciudadanía.

* * *

Se hace un receso.

* * *

Se regresa a la sesión.

* * *

3. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente a propuesta de políticas para el fortalecimiento y desarrollo de la investigación en la Universidad.</u>

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Voy a tratar de resumir esto. Este Consejo Universitario envió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico una solicitud para la creación del Instituto de Estudios Europeos e Integración.

Esa es precisamente la propuesta 4) que ingresó hoy en relación con los acuerdos que vienen. A raíz de esta discusión sobre esta solicitud del Consejo Universitario, se generó internamente en la Comisión un interés por definir algunos lineamientos o políticas en relación con la creación de institutos y Centros.

Eso implicó varias sesiones para invitar a los Directores de Escuela, a investigadores ya académicos destacados de la Institución, se invitó a don Arnoldo Rubio, en una sesión también estuvo presente doña Rocío Chaves por la relación que tiene también con otro punto de agenda del Consejo que está con el Instituto de Estudios de Género. El señor Rector también fue a otra sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tratando de encontrar consensos.

Lo que viene acá es una propuesta ya resumen, la primera tenía mucho más páginas porque tuve que extraer de la historia institucional varios acuerdos del Consejo Universitario con la finalidad de que las personas que en este momento ocupan puestos de Dirección en las Escuelas, o en otras unidades, comprendieran que habían ya resoluciones tomadas por parte del Consejo Universitario y que lo que estábamos tratando era de hacer ese engranaje para justificar esto.

Entonces, lo que viene acá don Rodrigo, ahí están todas las indicaciones, el resumen de los considerandos es efectivamente un resumen y doña Heidy puede ser a pesar de que no es miembro de la Comisión, puede dar fe de que antes la propuesta original era mucho más grande, porque tenía que destacar cuáles eran los acuerdos concretos en cada una de las sesiones. Fue muy informativo para muchas otras personas.

Dice lo siguiente, "CONSIDERANDO: // 1) Lo establecido en los incisos (b) y (h) del Artículo 25 y el Artículo 33 del Estatuto Orgánico, relativos respectivamente, a las funciones del Consejo Universitario y a las figuras administrativas de la Universidad. // 2) Las políticas aprobadas por el Consejo Universitario en la Sesión 1702-2004, Artículo IV inciso 7), del 23 de abril 2004, para el desarrollo de la extensión en la Universidad. // 3) Lo establecido en la Moción 08 del III Congreso Universitario, relativa al quehacer de la // 4) Lo indicado en la Moción 09 del III Congreso extensión en la Universidad. Universitario, relativa al proceso de investigación permanente que se debe realizar para la extensión, y el trabajo de extensión que se debe llevar a cabo desde la Dirección de Extensión, las Escuelas, el SEP y la investigación. // 5) Lo establecido en el documento de Lineamientos de Políticas Institucionales 2007-2011 para la Extensión y para la Investigación. // 6) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la Sesión 1560-2002, Artículo IV inciso 10), del 15 de marzo 2002, en el cual se define el sentido de la investigación en la UNED y se establece las comisiones de investigación en las distintas unidades académicas (COMI). // 7) Lo aprobado en la Moción 05 del III Congreso Universitario, que justificó la creación del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED) y sus áreas prioritarias de investigación. // 8) El acuerdo de la sesión 1871-2007, Artículo III, inciso 1), del 6 de julio 2007, relativo a la

estructura organizacional del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED). Asimismo, el acuerdo de la sesión 1904-2008, Artículo IV, inciso 3), del 22 de febrero 2008, que ubica el PROIFED en la Vicerrectoría de Investigación. // 9) Lo indicado en los considerandos 12, 13 y 16 del acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa, Sesión 075-2007 del 6 de diciembre del 2007. // 10) Lo establecido en el punto 3 del acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa, Sesión 075-2007 del 6 de diciembre del 2007, relativo a los fundamentos y criterios en los cuales se enmarca la creación, funcionamiento y organización de la Vicerrectoría de Investigación. // 11) El compromiso que tiene la Universidad sobre la creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED. // 12) La solicitud de creación del Instituto de Estudios Europeos de la Comisión Especial del Consejo Universitario, nombrada en la Sesión No. 1912-2008, Artículo IV, inciso 2), del 18 de abril 2008, y la propuesta respectiva, elaborada en conjunto por el Dr. Arnoldo Rubio y el CPPI. // 13) Lo expresado por la Directora de Extensión Universitaria Dra. Vilma Peña y el Coordinador del Programa de Gestión Local, Máster Javier Ureña, en la Sesión 291-2009 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el 19 de mayo, 2009, sobre la creación de institutos en la Universidad. // 14) Lo expresado por los Directores de las Escuelas, MSc. Ólman Díaz, Dr. Miguel Gutiérrez, Dr. Humberto Aguilar, MSc. Jency Campos en representación de la Máster Ida Fallas, y la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado Dra. Nidia Lobo, en la Sesión 293-2009 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el 2 de junio, 2009, sobre la figura de instituto en la UNED. // 15) Lo expresado por el Dr. Luis Paulino Vargas, Dr. Benicio Gutiérrez; Dr. Jaime García, Dra. María Cascante, Dra. Karla Salguero y Dra. Ana María Rodino, en la sesión 294-2009 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el 9 de junio, 2009, sobre las figuras de instituto o centro en la UNED. // 16) Lo expresado por el Rector, MBA Rodrigo Arias, en la Sesión 296-2009 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el 30 de junio 2009, sobre la creación de institutos y centros en la Universidad. // 17) El acuerdo de la Sesión 301-2009 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 1º de setiembre 2009, aprobado de manera conjunta con los Directores de las Escuelas, señores MSc. Ólman Díaz, Dr. Humberto Aguilar, Dr. Miguel Gutiérrez, MEd. Ida Fallas, la Directora de Extensión Universitaria Dra. Vilma Peña, y la Directora del SEP, Dra. Nidia Lobo, relativo a las modificaciones e incorporaciones que deben hacerse a la propuesta de acuerdo sobre la creación de centros o institutos en la Universidad, aprobada en la Sesión 300-2009 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, realizada el 27 de agosto 2009. // 18) Las seis (6) definiciones que aparecen en el ANEXO del acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa, Sesión 075-2007 del 6 de diciembre del 2007 sobre: (a) Líneas de investigación; (b) Las redes de investigación; (c) Programa de investigación; (d) Centro de investigación; (e) Instituto de investigación y (f) Grupos de investigación. // 19) Lo indicado en el documento titulado Definición de algunos conceptos fundamentales en relación con el quehacer de la investigación en la UNED, elaborado por Cristina D'Alton Q, Harold Arias L, Maynor Barrientos A, Lester Osorno M, Leticia María Molina B. Julián Monge N v Luis Paulino Vargas S. el cual fue enviado al Consejo Universitario por la Vicerrectoría de Investigación, mediante el Oficio V-Inves/2009-214, de fecha 10 de agosto 2009, sobre centros o institutos de investigación. // 20) Lo indicado por los pares externos en los informes de autoevaluación y acreditación de carreras de grado ante el SINAES, en particular, la necesidad de que la investigación y la extensión sea la base de la gestión académica de las carreras, lo cual no ha sido así históricamente; dado que solo de esta manera es posible mejorar la calidad de la oferta académica de la Universidad."

Esta es la propuesta de acuerdo, dice, "SE ACUERDA: // 1) Establecer las siguientes políticas para el fortalecimiento y desarrollo de la INVESTIGACIÓN en la Universidad: // a) La investigación como actividad fundamental de la Universidad, "en la medida en que sustenta el quehacer de la docencia y extensión universitaria como dinámica de generación de conocimiento", se desarrolla mediante un sistema de investigación el cual coordina y gestiona la Vicerrectoría de Investigación. // b) Las actividades realizadas en investigación en la Universidad son para la generación, renovación, ampliación y aplicación del conocimiento. Además, para reforzar, innovar y asegurar la calidad de los programas y/o carreras que ofrece la Universidad. // c) La investigación científica debe promoverse desde todas las unidades académicas, en particular desde las Escuelas, los Centros Universitarios y otros grupos o redes, con la finalidad de que la Institución cuente en el mediano y largo plazo, con institutos o centros de investigación especializados en áreas relacionadas con las carreras de las escuelas, sobre temas de interés nacional o, por áreas de interés teórica, epistemológica y disciplinariamente complejas, que contribuyan a la consolidación de la UNED como un centro dinámico de generación y renovación del conocimiento. // d) Las actividades de investigación realizadas por las distintas unidades académicas, el CIEI y el PROIFED, deben realizarse dentro de la más estrecha coordinación, con el fin de enmarcar los estudios de estas dos últimas instancias dentro de los procesos institucionales, y asegurar que a su vez los estudios del CIEI tomen en cuenta elementos de juicio académico. De este intercambio se debe generar además, una renovación en la conceptuación y práctica de la planificación institucional. // e) El sistema de investigación citado en el inciso (a) de este acuerdo, comprende las Comisiones de Investigación (COMI) de las distintas unidades académicas de la Universidad, así como, los institutos, centros y programas de investigación creados por el Consejo Universitario. Asimismo, forman parte del sistema de investigación, los grupos de investigadores o redes de investigación que se organicen al interior de la de la Universidad y que estén inscritos en la Vicerrectoría de Investigación. // f) Las COMI constituyen el punto de partida del proceso de desarrollo de la investigación; son células básicas de organización, de coordinación, de apoyo y acompañamiento, y de promoción y evaluación de la investigación en las diversas unidades académicas. // g) En este sentido, la Vicerrectoría de Investigación en su gestión del sistema de investigación, como política institucional prioritaria, dará apovo e impulso a las Comisiones de Investigación (COMI) formadas en las diversas unidades académicas. // h) De acuerdo con los principios sistémicos y de organización en red acordado por la Asamblea Universitaria Representativa en la Sesión 075-2007, las COMI deben constituir espacios académicos de encuentro y acompañamiento, que de forma muy flexible establezcan lazos de cooperación y mecanismos de retroalimentación, lo mismo entre los y las investigadores/as individuales y equipos de investigación de cada unidad académica como respecto de las COMI de las demás unidades académicas, y también hacia el exterior de la institución, en conexión con otras universidades, centros e institutos de investigación de Costa Rica y el mundo. // i) En concordancia con lo anterior, cada COMI se organizará y funcionará de la forma que resulte más conveniente, según las necesidades y prioridades propias de cada unidad académica. Con ese fin gozará de autonomía de decisión, incluyendo la asignación de presupuesto propio asignado por la unidad académica o por la Vicerrectoría de Investigación. Para este último aspecto, la Vicerrectoría de Investigación y cada unidad académica, definirán de manera conjunta los criterios de desempeño que se espera de la COMI respectiva. // j) Asimismo, cada COMI estará sujeto a procesos de evaluación y rendición de cuentas, ante la propia unidad académica y los consejos internos en lo que corresponda. Además, ante las autoridades institucionales, en particular la Vicerrectoría de Investigación, el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación y el Consejo Universitario. // k) El Vicerrector (a) de

Investigación deberá presentar ante el Consejo Universitario una evaluación anual del proceso de avance del desarrollo de la investigación en la UNED en relación con las COMI. Esta evaluación se elaborará en consulta con las unidades académicas y las COMI. // I) Uno de los objetivos de la evaluación mencionada en el punto anterior, será monitorear el trabajo de las COMI, así como sus logros y resultados y su capacidad para crear redes de colaboración y retroalimentación, tanto al interior de la Universidad como hacia fuera de ésta. // m) Otro de los objetivos de la evaluación mencionada en el inciso (j) anterior es, valorar los procesos de desarrollo que hayan tenido a lo largo del tiempo las COMI, de manera que se justifique a su debido momento, la creación de un instituto o centro de investigación o alguna otra forma institucional de organización de la investigación, a partir de una COMI o la reunión de varias COMI. // n) Reafirmar lo aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión 1871-2007, Artículo III, inciso 1), del 6 de julio 2007, relativo a la estructura organizacional del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED). Asimismo, el acuerdo de la Sesión 1904-2008, Artículo IV, inciso 3), del 22 de febrero 2008, que ubica el PROIFED en la Vicerrectoría de Investigación. // o) Una de las finalidades de la creación de institutos o centros de investigación, o alguna otra forma de organización de la investigación, es el fortalecimiento de los programas de grado y posgrado, afines a las líneas de investigación que desarrollan. // p) También los institutos o centros de investigación o alguna otra forma institucional de organización de la investigación, podrán establecerse en respuesta a necesidades urgentes o problemas investigativos de especial interés institucional, a iuicio de la Vicerrectoría de Investigación, el Conseio de Vicerrectoría de Investigación, o el Consejo Universitario. // g) Los centros e institutos de investigación o alguna otra forma de organización de la investigación creados, deberán integrarse al sistema de investigación de la Universidad. Pueden tener diversos grados de autonomía de gestión, de acuerdo con la relación que tengan con una o varias unidades académicas, o pueden constituir una unidad académica independiente. En todos los casos, los programas o proyectos de investigación que desarrollen, deberán estar inscritos en la Vicerrectoría de Investigación. // r) Un centro de investigación es una estructura de carácter académico administrativa, enfocado ya sea en una disciplina o en algún área trans, inter o multidisciplinaria del conocimiento. Estará conformado por programas y proyectos de investigación coherentes con las líneas de investigación vigentes en diversas áreas afines. Pueden tener diversos grados de autonomía de gestión, de acuerdo con la relación que tengan con una unidad académica o varias unidades académicas. Estará adscrito a una o varias unidades académicas, de acuerdo con la naturaleza y especificidad de cada uno, según lo disponga el Consejo Universitario. // s) Un instituto de investigación es una estructura de carácter académico administrativa, enfocado ya sea en una disciplina o en algún área trans, inter o multidisciplinaria del conocimiento. Estará conformado por programas y proyectos de investigación en un área específica del conocimiento. Puede tener diversos grados de autonomía de gestión, de acuerdo con la relación que tengan con una o varias unidades académicas. Estará adscrito a una o varias unidades que le permita la articulación y vinculación adecuada con las demás unidades académicas, que tienen relación con su quehacer, según lo disponga el Consejo Universitario. // t) La creación de un centro de investigación o instituto de investigación se regirá por lo establecido en el punto 3 del presente acuerdo. // u) La evaluación del guehacer anual de un centro o instituto de investigación, que realiza la Vicerrectoría de Investigación de manera conjunta con las unidades académicas vinculadas, se realizará con base en los objetivos y funciones que tiene cada centro o instituto. // v) El trabajo de extensión desde la investigación, velará por enriquecer su visión e impacto de la extensión, a partir de estudios e investigaciones regionales y nacionales. Esta investigación permitirá evaluar los beneficios del quehacer universitario

en el trabajo de extensión según las necesidades y potencialidades de las condiciones de vida de la población priorizada. Los provectos de extensión que se desarrollen en este caso, deberán estar inscritos en la Dirección de Extensión Universitaria. // 2) Establecer las siguientes políticas para el fortalecimiento y desarrollo de la EXTENSIÓN en la Universidad: // a) De acuerdo con los Lineamientos de Política Institucionales 2007-2011, la docencia y la investigación son consustanciales con la extensión universitaria. // b) Se reafirma lo aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión 1702-2004, que la extensión como quehacer universitario debe desarrollarse desde todas las unidades de la Universidad: la Dirección de Extensión Universitaria, las Escuelas, los Centros Universitarios y las demás dependencias. // c) Las actividades de extensión se concretan en programas, proyectos o acciones específicas, tendentes a propiciar la educación permanente. la capacitación, las asesorías, la promoción de la cultura y la recreación; sin embargo, aunque su función no es ofrecer pregrados o grados académicos, sí pueden articularse acciones entre la Dirección de Extensión Universitaria y las Escuelas, que conduzcan a esta finalidad. // d) Se mantiene el Consejo Institucional de Extensión con las mismas funciones asignadas en la Sesión 1702-2004, Artículo IV, inciso 7), adscrito a la Vicerrectoría Académica. Estará integrado de la siguiente manera: el (la) Director (a) de Extensión Universitaria (quien lo coordina), el (la) Vicerrector (a) de Investigación o su representante, un representante de la Comisión de Extensión de cada Escuela, un representante del Consejo de Administradores de Centros Universitarios, un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, un representante estudiantil preferiblemente con experiencia en extensión nombrado por la Junta Directiva de la FEUNED, un representante de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, un representante de los Programas de la Dirección de Extensión Universitaria, un representante del Centro de Educación Ambiental y un representante por los institutos o centros que tenga como una de sus funciones la extensión. Estos representantes serán designados por un período de dos años por la Dirección de cada unidad académica o por el jefe respectivo. // e) La extensión en la Universidad debe enfatizar iniciativas educativas y de capacitación abierta y no formal, con la finalidad de fortalecer la coordinación y vínculo entre la actividad de los centros universitarios, las escuelas y la investigación institucional y general, para contar con información, conocimiento y recomendaciones para la propuesta de programas y actividades. // f) En concordancia con lo anterior, todas las unidades académicas (Escuelas, Dirección de Extensión Universitaria o institutos o centros) que desarrollan proyectos de extensión (capacitación o actualización), deberán incluir dentro de su gestión de manera permanente, el desarrollo de proyectos de investigación de acuerdo con las líneas de investigación vigentes afines a la temática de interés, así como, sobre tendencias del desarrollo de las comunidades vinculadas a los centros universitarios (CEU). La finalidad de estos proyectos de investigación entre otras, es mostrar la pertinencia y calidad de los programas de capacitación o actualización que ofrece la Universidad en los CEU, por medio de sus distintas unidades académicas. Los proyectos de investigación que se ejecuten para ello, deberán considerar las características socioculturales de los pobladores, las características geográficas y ambientales de las distintas regiones, así como, las actividades socioeconómicas de cada región. // g) Todos los proyectos que se realicen, según lo indicado en el punto anterior, deberán estar inscritos además, en la Vicerrectoría de Investigación. // h) El trabajo de extensión organizado y promovido desde la Dirección de Extensión Universitaria ejercerá una labor de coordinación y evaluación global de los proyectos de extensión desarrollados en los centros universitarios u otros espacios, facilitando la integración y regionalización de las acciones de docencia, investigación y extensión mediante dichos proyectos. Para lo cual, todos los proyectos de extensión de la Universidad, deberán estar inscritos en la Dirección de

Extensión Universitaria. // i) El trabajo de extensión desde las Escuelas de la Universidad, incluyendo los programas de posgrado, buscará enriquecer la investigación general y acción social, y realimentar el conocimiento científico desde las realidades locales y sus necesidades básicas; y proponer proyectos coordinados entre sí, con otras instancias académicas, grupos o redes (internas y externas). // j) La extensión universitaria se guiará por los siguientes lineamientos: // -Orientar la acción universitaria prioritariamente hacia las comunidades que forman el área de influencia de cada centro universitario y subsedes. // -Diversificar la oferta de extensión, de manera tal que cobre protagonismo, la comunidad y sus organizaciones. // -Divulgar los resultados del quehacer universitario a las comunidades mediante la vinculación de los estudiantes, docentes e investigadores en un proceso recíproco. // -Mejorar la coordinación entre las diferentes instancias que realizan proyectos de extensión universitaria. // -Definir v desarrollar los contenidos de la extensión tomando en cuenta el interés y las necesidades educativas de las poblaciones, para incidir positivamente en la calidad de vida y para la formación de personas más críticas y libres. // -Investigar formas alternativas de comunicación y aprendizaje en el marco de la educación permanente, para ampliar el impacto de la extensión universitaria. // -Promover y dar soporte a la extensión y a la acción social, en todas las instancias pertinentes de la UNED, asignando los recursos de tiempo, equipamiento y apoyos financieros. // -Incorporar estudiantes, profesores y los proyectos estudiantiles en las actividades y programas de extensión universitaria. // k) Los proyectos y actividades de extensión que desarrollen las distintas unidades académicas de la Universidad, deben ser ejecutados de acuerdo con los procedimientos y directrices aprobados por el Consejo Universitario en la Sesión 1702-2004, Artículo IV, inciso 7, así como, lo aprobado en las Mociones 09 y 13 del III Congreso Universitario, en particular: // -Contar al interior de cada una, con una comisión de extensión, que articule todos los esfuerzos realizados por dicha unidad en extensión. // -Las comisiones internas de extensión de cada unidad les corresponde: analizar y aprobar los proyectos de extensión de la unidad, previo a la incorporación de estos en el Plan Anual Operativo de la unidad. Para ello, deberán considerar los lineamientos y políticas institucionales, las políticas, objetivos y acciones aprobadas por el Consejo Universitario para cada año y, lo aprobado en el presente acuerdo. Asimismo, les corresponde contribuir en el seguimiento y evaluación de los proyectos de extensión ejecutados por la unidad académica respectiva. // -Cada Escuela, de acuerdo con la prioridad de los programas de grado que ofrecen, deben dedicar al menos en cada período académico, dos tiempos completos para el desarrollo de proyectos de extensión. // -Todo funcionario de la Universidad que se ajuste al perfil de extensionista¹, podrá utilizar hasta un cuarto de tiempo de su jornada, para desarrollar proyectos de extensión, previamente aprobados por el Consejo Institucional de Extensión. // -Todo proyecto de extensión deberá integrar los ejes transversales definidos para la institución en el II Congreso Universitario: (a) Medio Ambiente; (b) Diversidad Cultural; (c) Derechos Humanos; (d) Equidad de Género e (d) Igualdad de oportunidades. // -En la formulación y ejecución de las acciones o proyectos de investigación, que se lleven a cabo para el desarrollo de los proyectos y programas de extensión, la unidad académica puede solicitar el asesoramiento que requiere a los centros o institutos de investigación de la Universidad, afines con la temática de interés. // -Con respecto a la producción de materiales, atender lo aprobado en la Moción 13 y lo establecido en el inciso (f) de la Moción 09, ambas del III Congreso Universitario. // -Todos los proyectos de extensión que desarrollen las distintas unidades académicas en

¹ Se entiende por perfil de extensionista aquellos rasgos personales y profesionales acordes con los fines de la Extensión condensados en la misión y visión de la Extensión, según lo acordado por el Consejo Universitario en la Sesión 1702-2004, Artículo IV, inciso 7).

los centros universitarios u otros espacios, deberán estar inscritos en la Dirección de Extensión Universitaria. // I) La apertura de nuevos programas de extensión será aprobada por el Consejo Universitario, de conformidad con lo que indica el inciso (h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico. Para lo cual, se debe considerar lo establecido en el punto 3 del presente acuerdo. // m) El Consejo Universitario, por iniciativa de la Rectoría o de la Dirección de Extensión Universitaria, o del Consejo Institucional de Extensión, o de una unidad académica, o por iniciativa del mismo Consejo Universitario, puede aprobar también, la creación de institutos o centros, en los cuales una de sus funciones principales sea la oferta de programas de desarrollo profesional (capacitación o actualización), que responde a necesidades urgentes de la sociedad costarricense o de la región centroamericana, en un área específica. Para lo cual, se debe considerar lo establecido en el punto 3 del presente acuerdo. // n) Se entenderá por instituto o centro de extensión, una estructura de carácter académico administrativa, enfocada ya sea en una disciplina o en algún área trans, inter o multidisciplinaria del conocimiento, conformado por programas y proyectos tendentes a propiciar el desarrollo profesional (capacitación o actualización) y el asesoramiento en distintas áreas; lo mismo que, la promoción de la cultura en general. Sin embargo, aunque su función no es ofrecer pregrados o grados académicos, sí pueden articularse acciones entre ellos y las Escuelas, que conduzcan a esta finalidad. En cuanto a su gestión administrativa, pueden tener diversos grados de autonomía, de acuerdo con la relación que tengan con una unidad o varias unidades académicas. Estarán adscritos a una o varias unidades académicas, según lo disponga el Consejo universitario. // o) Los institutos o centros de extensión mencionados en el inciso (n) anterior, deberán incluir dentro de su gestión de manera permanente, actividades de seguimiento, monitoreo o evaluación, con la finalidad de garantizar la pertinencia y calidad de los programas o proyectos -capacitación o actualización- y el asesoramiento que ofrecen. // p) La evaluación del quehacer anual de un instituto o centro de extensión, la realizará la Dirección de Extensión Universitaria, en conjunto con la o las unidades académicas, a las cuales está adscrito el instituto o centro, y con el apoyo del CIEI y CPPI. Esta evaluación se llevará a cabo con base en los objetivos y funciones que tiene el instituto o el centro respectivo. // 3) Establecer las siguientes políticas para la creación o supresión de centros o institutos en la Universidad, establecidos en los puntos (1) y (2) del presente acuerdo: // a) La creación de un centro o de un instituto, tiene como finalidad principal, consolidar la Universidad como una institución que aspira y trabaja por la excelencia académica en su quehacer. Asimismo, consolidarla como un centro dinámico de generación y renovación del conocimiento, pensamiento humanista y creación cultural, que aporta, de forma crítica y propositiva, a los grandes asuntos nacionales o de la región. // b) En cuanto a la organización interna de los institutos o centros, estos gozarán de un subprograma o una actividad presupuestaria, tendrán un Director (a) con rango de Jefe de Oficina y un Consejo Asesor. En el caso de los institutos y centros de investigación, deberán tener además, un Consejo Científico, o en su defecto, un Consejo Académico, que responda a las características propias de la unidad. // c) El Director (a) será elegido (a) por el Consejo Universitario a propuesta de las unidades académicas que están vinculadas con el quehacer del instituto o centro, por un periodo de dos años y puede ser reelecto una sola vez consecutiva. En línea jerárquica estará bajo la autoridad de la instancia que determine el Consejo Universitario. Excepto el Director y el personal administrativo de apoyo, el resto del personal académico permanente o adscrito al centro o al instituto, deberán tener dentro de su jornada laboral ordinaria, al menos 1/4 TC en docencia en programas de grado o posgrado de la Universidad, o ¼ TC en programas de capacitación

_

² Sesión 1702-2004 del Consejo Universitario. Se modificó Dirección de Extensión por instituto.

o actualización. // d) Los institutos o centros mencionados en los puntos (1) y (2) del presente acuerdo, estarán vinculados al quehacer de una o varias Escuelas o al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) o a la Dirección de Extensión Universitaria, de acuerdo con la naturaleza y especificidad de cada uno, según lo disponga el Consejo Universitario. // e) La creación de un centro o un instituto, en los términos establecidos en los puntos (1) y (2) del presente acuerdo, se regirá por el procedimiento o protocolo que se establece a continuación: // En cada caso, la instancia solicitante deberá aportar ante el Consejo Universitario con la solicitud de creación del centro o instituto respectivo, el estudio técnico que establece el inciso (h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el cual deberá ser elaborado de manera conjunta con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). Este estudio técnico, debe contener al menos la siguiente información: // -Nombre del centro o instituto. // -Una introducción, una justificación en la cual se considere el contexto (interno y externo), los antecedentes de políticas institucionales y en las áreas de interés, la información que permita constatar además, que el centro o instituto que se requiere, responde a una necesidad de la sociedad costarricense o institucional, y que es pertinente de acuerdo con los objetivos y misión de la Universidad. // -El objetivo general del centro o instituto que se propone, los correspondientes objetivos específicos, funciones y servicios, así como, los respectivos indicadores de gestión. // -La organización del centro o instituto propuesto: programas de investigación o programas de extensión que desarrollarán, según corresponda, líneas de investigación, las redes de investigación en las cuales participa, o en su defecto, los institutos o centros nacionales o internacionales, con los cuales se coordinarán acciones conjuntas. // -La estructura básica del instituto o centro que se propone. Esta debe considerar al menos, un director con rango de jefatura, un consejo científico en el caso de institutos o centros de investigación, un consejo asesor y el correspondiente personal técnico administrativo. En este apartado se debe incluir como una sección del documento, el presupuesto y los criterios o indicadores de evaluación. // -Dentro del estudio técnico establecido en el inciso (h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico, se debe incluir además, un diagnóstico de las unidades similares que existen en el ámbito nacional, con las cuales se podrían coordinar acciones conjuntas. // -Copia del acuerdo de los órganos competentes, según corresponda (Rectoría o Consejo de Rectoría, Consejo (s) de Escuela (s), COMI (s), Consejo del SEP, Vicerrectoría de Investigación, Consejo de Vicerrectoría de Investigación, Consejo Institucional de Extensión) en el cual se constate el apoyo respectivo de dicho órgano, para la creación del centro o instituto que se propone. // f) La supresión de un centro o un instituto en los términos establecidos en los puntos (1) y (2), se regirá por el procedimiento o protocolo que se establece a continuación: // -En cada caso, la instancia solicitante, deberá aportar ante el Consejo Universitario con la solicitud de supresión, el estudio técnico que establece el inciso (h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el cual deberá ser elaborado de manera conjunta con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). // -El estudio técnico citado en el párrafo anterior, deberá contener al menos: // *La justificación correspondiente, donde se destaquen, de manera pormenorizada, las razones del por qué se requiere suprimir dicha instancia. // *Copia del acuerdo de los órganos competentes, según corresponda (Rectoría o Consejo de Rectoría, Consejo (s) de Escuela (s), COMI (s), Consejo del SEP, Vicerrectoría de Investigación, Consejo de Vicerrectoría de Investigación, Consejo Institucional de Extensión), en el cual se constate el apoyo respectivo de dicho órgano, para la supresión del centro o instituto respectivo. // *Copia de los acuerdos a los que se llegaron con los (as) funcionarios (as) afectados (as) con el cierre del centro o del instituto, que incluya el respeto de las condiciones laborales en cada caso, así como los correspondientes traslados a otras unidades. // *Propuesta de las unidades académicas que asumirían las funciones del centro o instituto que se

suprimirá, en caso de que las funciones que tenía, se requieran mantener en el quehacer institucional. // *Constancia de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. // 4) Disposiciones generales: // a) Las funciones concretas de cada uno de los centros o institutos citados en el presente acuerdo, su consecuente proyección docente y/o de extensión, así como las funciones de la Dirección y de los respectivos consejos (Consejo Asesor o Consejo Científico), serán estipuladas en sus respectivos reglamentos, los cuales deberán apegarse a lo establecido en el presente acuerdo, a las políticas y acuerdos del Consejo Universitario o de la Asamblea Universitaria Representativa relativas a su quehacer, y, a la normativa institucional en general, en particular, lo relacionado con su gestión administrativa. Estos reglamentos deberán ser aprobados por el Consejo Universitario. // b) Previo a la aprobación de los reglamentos de cada centro o instituto establecidos en el presente acuerdo, dicha normativa deberá contar con la aprobación de los órganos competentes de la (s) unidad (es) académica (s) a la (s) cual (es) el centro o el instituto estará adscrito o vinculado, según corresponda (Consejo de Escuela, Consejo del SEP, Comisiones de Extensión de las unidades, COMI, Consejo de Vicerrectoría de Investigación o Consejo Institucional de Extensión). // c) Para ser Director (a) de un centro o un instituto se deberá poseer reconocida trayectoria académica en la temática de interés del centro o instituto. Deberá tener jornada de tiempo completo con la UNED. Solo en casos justificados y por solicitud de la Rectoría, el Director podrá tener una jornada de ½ TC con la Universidad. // d) Se establece que en el caso de los Programas de Investigación, que tendrán una duración máxima de dos años, serán aprobados por el Consejo de Vicerrectoría de Investigación. La prórroga, en caso necesario, será aprobada por el Consejo Universitario."

Esto es una excepción que se hizo porque es necesario modificar el Estatuto Orgánico, pero mientras no se modifique el Estatuto Orgánico lo que se está haciendo es una concesión de que lo sostengan por dos años y que sea el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. Si quieren una prorroga pues mejor que si pidan la autorización al Consejo Universitario, porque está en el artículo 25 del Estatuto Orgánico donde dice que le corresponde al Consejo la aprobación de los programas.

Continuo leyendo, "e) Por la naturaleza trans, inter y multidisciplinaria de los centros o institutos mencionados en los puntos (1) y (2) del presente acuerdo, su personal estará integrado por: // (1) Personal Académico Permanente: Conformado por aquellos académicos que de común acuerdo entre el Director del centro o instituto y el Director o Jefe de la unidad académica correspondiente (Escuela u otra), son adscritos de manera permanente al centro o instituto para labores de investigación o extensión, según corresponda. En todos los casos, al menos ¼ TC de la jornada laboral ordinaria de estos académicos, estará dedicado a labores de docencia en programa de grado o posgrado o en programas de capacitación o actualización, según corresponda. Para la selección de estos académicos se considerará entre otros, los siguientes criterios: Trayectoria académica en la temática de interés, poseer al menos el grado académico de Doctor, Magister, y, en casos muy calificados, el de Licenciado. Asimismo, producción intelectual y experiencia en el área de interés. // (2) Personal Académico Temporal de las Escuelas: Conformado por Profesores de las Escuelas (Profesores-Tutores, Encargados de Cátedra, Encargados de Programa, Coordinadores de Programa de Posgrado), los cuales se les autoriza por un plazo determinado, dedicar al menos 1/4 TC de su jornada laboral ordinaria al centro o instituto, para realizar labores de investigación o extensión,

según corresponda. En el caso de los profesores tutores de jornada especial, se les incrementará de manera interina la jornada laboral, mientras desarrolla el proyecto. Las condiciones de la autorización citada, serán establecidas de mutuo acuerdo entre el profesor, el Director de la Escuela (Unidad Base) respectiva y el Director del centro o instituto. En todos los casos, al menos 1/4 TC de la jornada laboral ordinaria de los profesores de las Escuelas, estará dedicado a labores de docencia en programa de grado o posgrado. Para efectos de la fracción de carga académica correspondiente a labores docentes, estos profesores dependerán de su unidad académica base. // (3) Personal Académico Temporal de otras unidades: Conformado por académicos Universidad que no pertenecen a las Escuelas, los cuales se les autoriza dedicar al menos ¼ TC de su jornada laboral ordinaria al centro o instituto por un plazo determinado, para realizar labores de investigación o extensión, según corresponda. Las condiciones de la autorización citada serán establecidas de mutuo acuerdo entre el académico, el Director o Jefe de la Unidad Base respectiva y el Director del centro o instituto. // (4) Personal Académico visitante: Conformado por académicos de otras instituciones nacionales o extranjeras, contratados por períodos definidos, para colaborar en el desarrollo de los programas o proyectos del centro o instituto. La contratación de estos académicos se regirá por lo establecido en el Estatuto de Personal. // (5) Personal de apoyo: Conformado por los funcionarios administrativos o de apoyo que contribuyen en la realización de actividades del centro o instituto. // (6) Los estudiantes: Conformado por los estudiantes de grado o posgrado que participan en forma activa de algún proyecto de investigación o de extensión inscrito en el centro o instituto. Estos estudiantes contarán con el apoyo correspondiente de la Dirección del centro o instituto y de la Dirección de la Escuela a la cual pertenece el programa regular en que está empadronado, para lo cual se podrá hacer uso de las diferentes facilidades o beneficios que brinda la Universidad a los estudiantes. // f) Se informa a la Administración y la comunidad universitaria, que lo establecido en el presente acuerdo, es exclusivo para los centros o institutos de investigación o de extensión, según lo indicado en los puntos (1) y (2) del presente acuerdo. // g) Asimismo, observar la diferencia que existe entre el significado del término Programa que aparece en el Artículo 25 del Estatuto Orgánico (Programas de Docencia, Investigación o Extensión) y el significado del término Programa que se utiliza para denominar ciertas dependencias; por ejemplo, el PEM. PROMADE, PAL, entre otros. En el primer caso, se refiere a los programas centrados en las tres actividades sustantivas de la Universidad, mientras que en el segundo, se refiere a una unidad académica-administrativa. // ACUERDO FIRME".

Si es conveniente decir, que después de esto viene otra propuesta de acuerdo que son unos lineamientos. Se hicieron unas modificaciones, era una propuesta que hace más de un año había prescrito esta servidora. Se eliminó un punto para que se trasladara a la Comisión que analiza lo del Reglamento de Propiedad Intelectual.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Habría que eliminar si fuera aprobado lo de la Comisión sino el acuerdo propio del Consejo Universitario, solo que tenía que mantener así para que no se perdiera la secuencia.

Bajo el entendido de que lo que está aquí es para que se hagan los ajustes, pero que ya viene con dictamen positivo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Este es el trabajo que se hizo.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Me complace mucho este documento y la posible aprobación que tiene. Es un buen paso que daría la Universidad en la creación de los centros y de los institutos.

Como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, estuve presente en todo el proceso. Fue muy largo, de mucho debate y de debates intensos.

Me parece que doña Marlene supo captar todas las inquietudes y resolver todas las diferentes que se dieron durante todo el proceso resolviéndolas adecuadamente.

Yo realmente la felicito por este trabajo que se que fue muy arduo, estuve ahí en todo el proceso. Me parece excelente la iniciativa y si hubieran algunos ajustes que hacerle estaría anuente, pero en principio estaría totalmente de acuerdo en aprobar esta iniciativa.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Quiero dar fe de lo dicho. Al menos en la participación que yo tuve en la sesión de la Comisión, participaron casi todos los actores involucrados en este proceso.

No se puede decir que todos estuvieron 100% de acuerdo, hubo muchas diferentes entre algunos de los participantes. Sin embargo, al final se logró llegar a un consenso en el cual todos fueron participes en forma positiva en que eso se llevara a cabo en la forma en que lo presentó doña Marlene.

MBA. HEIDY ROSALES: Es una duda que tengo. Cuando iba leyendo doña Marlene, al final aclara lo que es programa, instituto, centro, pero hay un punto que dice "la apertura de nuevos programas de extensión será aprobada por el Consejo Universitario de conformidad con lo que indica el inciso h) del Articulo 25, por lo cual se debe considerar el punto 3 de este acuerdo".

¿Ahí está hablando de los programas de Extensión?

MED. MARLENE VIQUEZ: Sí

MBA. HEIDY ROSALES: Todavía sigue mi duda, es la página 13 según este documento digital. El eliminamos el último párrafo.

Ahora sigo con otra duda, está hablando de los programas de extensión como les que existen actualmente como gestión local. La duda mía es que cuando yo estaba viendo aquí la reestructuración de la Vicerrectoría, porque ellos tienen varios programas, pero cuando se hizo la restructuración de Extensión se eliminaron oficinas y se creó la Dirección de Extensión con varios programas, pero se establece que para cumplir su misión en la Universidad, la Dirección de Extensión establecerá los programas para el cumplimiento de los objetivos previa aprobación del Consejo de Vicerrectoría Académica.

La duda mía es si es el Consejo Universitario o si es como dice ese acuerdo, yo lo bajé de la red, es el de la reestructuración de la Vicerrectoría Académica.

Me parecía más ágil, al menos lo que estaba establecido en ese acuerdo, donde si estaban los programas de educación ambiental, en ese tiempo, el de gestión gerencial, el del programa de educación permanente que le daban esa potestad al Consejo de Vicerrectoría Académica, para que esos programas de acuerdo a las necesidades se crearan o se eliminaran. Desconozco si hay otro acuerdo donde dice que eso, incluso los programas de Extensión, tiene que venir aunque no tengan rango de jefatura.

Que vengan hasta el Consejo Universitario la creación de un programa de extensión, esa es la duda mía, porque va a tener un coordinador.

MED. MARLENE VIQUEZ: Hay algo que pasó, lo último que viene en el acuerdo es precisamente informarle a la Administración lo que nos encontramos en este análisis.

Y es que existe por Estatuto Orgánico, en el inciso b) y h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad, dice: "b) Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto"

Si usted se da cuenta, en la propuesta que viene acá, lo que dice al final de la propuesta es el tener presente precisamente esa diferencia. En la última página de la primera propuesta, que es la referencia CU.CPDA-031-2009, el inciso g) que dice: "g) Asimismo, observar la diferencia que existe entre el significado del término Programa que aparece en el Artículo 25 del Estatuto Orgánico (Programas de Docencia, Investigación o Extensión) y el significado del término Programa que se utiliza para denominar ciertas dependencias; por ejemplo, el PEM, PROMADE, PAL, entre otros. En el primer caso, se refiere a los programas centrados en las tres actividades sustantivas de la Universidad, mientras que en el segundo, se refiere a una unidad académica-administrativa."

En docencia nosotros tenemos programas de extensión, por eso es que vienen aquí la carrera de inglés, la carrera de francés, bibliotecología, porque todos los programas de docencia tienen que ser aprobados por el Consejo Universitario.

Esto porque lo hizo el Consejo Universitario así cuando se hizo el Estatuto Orgánico, lo dejaron establecido así. Lo que sucedió fue que en el año 1998 se hizo una restructuración de la Vicerrectoría Académica.

Ahora esto un asunto personal, cuando yo hice el análisis de la reestructuración de 1998 de la Vicerrectoría Académica, me doy cuenta que aparecieron por

primera vez esos conceptos, el PEM, se le bajó el rango a las jefaturas que habían en ese momento en Extensión y se pasaron a programas.

Pero ese concepto nunca lo definió el Consejo Universitario, sino que se asumió como una dependencia. Cuando hablamos del programa de audiovisuales, son estructuras administrativas, que es distinto al significado que le dio el artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Lo que nosotros estamos hablado acá es que deben tener eso presente, porque cuando hablamos de un programa de investigación, no es lo mismo que hablar de un programa de audiovisuales, tienen contextos y significados completamente distintos.

En 1998, el Consejo tomó esas decisiones y esas decisiones que tomó están relacionadas con el significado que están manejando en ese momento, que para mí no es concordante con lo que tiene el Estatuto Orgánico.

En el año 2004, a raíz de un taller que se hizo de Extensión, y estando doña Katya Calderon, de Directora de Extensión, ellos le hicieron una propuesta al Consejo Universitario para que se replantearan todas las políticas con el desarrollo de la extensión.

El Consejo Universitario las analizó en conjunto, recuerdo ver aquí a doña Katya y a don Javier Ureña, y ese es el famoso acuerdo que apareció desglosado en la primera propuesta, en la versión uno que después yo tuve que resumir.

Ahí se indica cual es la misión y visión de la extensión, se dice cuales son los programas que va a tener la Dirección de Extensión, pero programas en los términos que viene el artículo 25 del Estatuto Orgánico.

En ese acuerdo de la sesión 1702-2004, se indica que para la creación de cualquier otro programa de extensión tiene que respetarse lo que dice el Estatuto Orgánico, o sea, está vigente.

Yo no estoy derogando, lo que hice fue trasladarlo, pero hay que eliminar ese pedacito porque usted tiene razón, lo que está en el punto tres es para institutos y centros. Tiene usted razón.

Inicia receso al ser las 11:40 a.m

Termina receso al ser las 11:45 a.m.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quisiera más bien verlo con más calma y aclararme algunas dudas, incluso con Vicerrectores, y poderlas externar más concretamente acá.

Es muy largo, y es muy importante aprobarlo, pero es importante aprobarlo bien sin que después de lugar a problemas de implementación.

Si tengo una duda y la adelanto en relación con el nombramiento por el Consejo Universitario, me parece que no es así, que es por la Administración. Es uno de los puntos que me quiero aclarar bien, porque no son jefaturas ni direcciones las que estamos creando.

Aquí dice que se crean como estructuras académico-administrativas, pero no se les da rango de jefatura o dirección, por lo tanto los nombramientos no son del Consejo Universitario aunque a la persona se le de el rango correspondiente.

Esa es una duda que tengo ahí, la otra es sobre los plazos de dos años, porque el plazo de dos años no existe en el Estatuto Orgánico.

MED. MARLENE VIQUEZ: Lo que nosotros tenemos muy claro es el hecho de que el centro o instituto que se vaya a crear, no puede ser en los términos como se ha entendido aquí programa, en los términos que lo mencionaba doña Heidy.

Sino que se están creando como jefatura, son estructuras académico administrativas, o sea, como jefaturas. Fue doña Katya la que propuso que se nombraran por dos años, tanto José Luis fue quien cuestionó, a quien le decía que por Estatuto Orgánico tenía que ser por cuatro años.

Pero no se está creando para que sea en los términos que normalmente lo ha concebido desde 1998 como un programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo, son institutos o centros, tienen una estructura funcional diferente, pero es más funcional que jerárquica. Y hay que ver que esa diferencia gueda ahí.

Me parece que es un grandísimo avance el definir lo que son centros e institutos, yo quisiera tener tiempo para aclararme algunas dudas y que lo aprobemos muy pronto.

Si externo mi preocupación en el sentido de que cuando se dice " estructuras académico administrativas, creo que ante todo son estructuras funcionales distintas a lo que es la operación normal de la Universidad, porque tienen que identificarse por una gran flexibilidad y por ello si me parece correcto que puedan estar ubicadas en cualquier lugar de la Universidad y cuando se creen se definan donde van a estar.

Porque lo que hace la diferencia en su funcionamiento, es la flexibilidad funcional y no es un asunto jerárquico. Desde ese punto de vista también surge mi duda sobre el nombramiento de los directores o encargados de estas unidades académico administrativas como se dice ahí, de estos centros o institutos, en el sentido de que yo no los veo como nombramientos propios del Consejo Universitario puesto que no son jefes y directores, no van a ir a la Asamblea Universitaria Representativa, y eso es algo co sustancial al nombramiento que hace el Consejos Universitario.

Se les están dando ese rango, creo que adecuadamente, se les da un rango de jefatura, o se podría crear incluso un nivel especial, pero se le da por la trascendencia de la importancia de lo que ahí se defina, por la proyección nacional o internacional, por la concentración temática que se da alrededor de estas instancias académico administrativas que ameritan personas de una gran trayectoria y un gran reconocimiento, entonces tienen que dárseles el rango y el salario adecuado.

Eso no significan que sean jefes y directores de la Universidad, incluso puede darse una duplicidad de nombramiento que es parte de la flexibilidad que tiene que identificar a este tipo de instancias dentro de una universidad.

Lo aclaro con un ejemplo real, cuando doña Libia Herrero, ahora Vicerrectora de Docencia de la UCR, me explicaba cuando ella fue decana de la Facultad de Microbiología, yo le preguntaba cómo funcionaba el Instituto de Investigaciones en Microbiología o algo parecido, que es usualmente de mucha proyección e importancia en el campo no solo costarricense sino regional, y me dice que ella era las dos cosas, era Decana y era Directora del Instituto, y que a veces se le confundía cuando estaba actuando como Decana y cuando como Directora.

Esa es una realidad que tiene que identificar el funcionamiento de estas instancias dentro de la Universidad, es parte de la flexibilidad que tiene que estar inherente a toda la normativa alrededor de la cual se defina la capacidad de funcionamiento adecuada para los centros o institutos.

Un Director de Escuela puede ser el Director de un Instituto de Investigaciones, no tiene porque no serlo necesariamente, lo que tiene que saber es maniobrar adecuadamente con las decisiones propias de la Escuela y las decisiones propias del instituto.

En algo más concreto, veamos el Instituto de Capacitación y Formación Municipal que se está avanzando en su elaboración, yo no veo ahí a nadie diferente que al mismo Javier, pero por eso Javier no va a dejar de ser Coordinador del Programa de Gestión Local. Puede ser las dos cosas, lo que tiene que hacer es saber cómo maniobrar con una y como maniobrar con la otra.

Porque aquí estamos introduciendo cosas nuevas a lo que es la cultura funcional de la Universidad, no tanto a la jerárquica, y creo que hay que tener esos cuidados

para no hacerlo demasiado cerrado o demasiado estructurado de tal forma que inhibe más bien el funcionamiento de lo que queremos dinamizar.

Ese es uno de los cuidados que quiero tener en mente para leer con cuidado el documento y poder plantear las recomendaciones muy concretas a todo el documento que se está entregando lo cual desde mi punto de vista no va en contra de lo que se hizo.

Me parece que es un trabajo muy valioso para la universidad, que es urgente que esto lo tengamos definido muy pronto, que en términos generales me parece que está muy bien y que lo que ocupa son pequeñas adecuaciones, sobre todo desde el punto de vista de funcionamiento posterior para evitar que se convierta alguna de las indicaciones que se incorporan acá, en elementos que van a obstaculizar el funcionamiento como lo necesita la Universidad en este tipo de instancias.

Que como les dije hace un rato, son instancias que tienen una lógica funcional diferente a la usual de la Universidad, y por eso mi comentario, de que muchas veces las rigideces burocráticas están en las mentes de las personas.

Cuando uno está desarrollando algo nuevo como es en este caso la normativa para centros e instituto en la UNED, tiene que dejar de lado esas propuestas aunque vengan de algunas otras autoridades de la Universidad, sino que hay que obligarlas también a entrar en una forma de funcionamiento distinta a la corriente.

Porque dentro de esa lógica actual este tipo de estructuras no funcionarían, necesitamos que responda a una lógica totalmente distinta. Que sea como les decía yo en la reunión esa que me habían invitado hace unos meses, que sea más flexible y que sea posible de incorporar a todas las personas alrededor de estos centros o instituto que se ocupan pero con la agilidad requerida para que funcionen.

No funcionarían dentro de estructuras rígidas tradicionales de la Universidad. Eso es algo que quiero que quede muy claro, y precisamente con esas ideas en mente, por lo menos de aquí a la otra semana poderlo analizar porque es bastante extenso y hacer esas sugerencias concretas.

Lo que quiero solicitar es que dejemos este asunto pendiente para la próxima semana. De todas formas hoy no tenemos suficientes miembros del Consejo para darle firmeza.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tengo claro que hoy no se puede tomar ningún acuerdo en firme.

Quiero informar a este Plenario, que en este asunto participaron todos los Directores de Escuela, Director de Extensión Universitario, la Vicerrectora de Investigación, el Vicerrector Académico y juego con el instrumental que tiene la Universidad, en el sentido de que tengo que apegarme al asunto.

Lo que sí me dolería bastante es que se le dé la funcionalidad que usted pretende que me parece muy bien y la comparto, pero que al final que la actividad académica de esta Universidad no tenga espacio en la Asamblea Universitaria.

Entonces tenemos una Asamblea Universitaria, que al final hay personas que no tienen experiencia en lo que son los actividades sustantivas de la Universidad están tomando decisiones.

Por eso es que consideramos que era necesario que esas personas, que iban a liderar algunos institutos o centros, tengan voz y voto en la Asamblea para que puedan expresar también porque son las actividades sustantivas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero eso no se entiende del documento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Al menos cuando le establecí que era un Director y que le pregunté a doña Heidy, para que tuviera rango de jefatura como jefe.

Lo demás lo comparto con usted. Cuando se habla de personal va a ser un personal flotante y uno que tiene permanente. El Director tiene una responsabilidad y por eso ahí se indica que jerárquicamente es el director al que se le dice quien tiene que darle cuentas. Eso es lo que se está buscando.

Lo que creo es que este esfuerzo que se está haciendo es para que abran, no solamente los centros, los institutos o alguna otra forma de organización.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece integral todo el abordaje que hace.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Se abrió todo lo que pudo para que las personas pudieran estar.

Creo que vale la pena que don Rodrigo lo revise bien, pero que al final las grandes diferencias que tuvimos fuertes fue con algunos compañeros de la Vicerrectoría de Investigación, donde simplemente defienden que todo tiene que estar dentro de la Vicerrectoría de Investigación y nosotros defendimos una posición que eso no podía ser porque no se trataba de eso.

Abrimos los espacios para que todos esos grupos se puedan hacer y estén dentro del sistema.

Hay una posición también muy particular que algunas Escuelas consideran que todo tiene que estar dentro de las Escuelas, pero consideramos que eso tampoco puede ser así.

Abrimos el espacio para que se rompa la cultura institucional, de que hay algunos compañeros y compañeras que hacen docencia y otros que hacen investigación y extensión.

Don Álvaro García, la semana pasada nos trajo a un muchacho de la Universidad de Von de un Instituto que tienen estudios europeos y la forma en que lo gestionan. Me pareció sumamente interesante, la cual nosotros coincidimos y es parecido a lo que usted indica.

En esa universidad habían las tres áreas básicas: política, económica y letras, y cada año el Director de ese centro está representando a cada una de esas facultades.

Además, esos Directores –como bien lo dijo ahora- tienen hasta proyectos de investigación con estudiantes o son profesores.

Me pareció muy adecuado y es lo que intentamos hacer. Cuando usamos el asunto de Director con rango de jefatura, y no se quedara dentro de la nomenclatura de programa -como se ha visto acá- como una coordinación, es precisamente para darle el status o el rango que merecen estos institutos que se lleguen a fortalecer, para que tengan también esa participación.

Es lo único que quisiera aclarar. Ha sido muy difícil porque he tenido que tener diferencias con personas que en otro momento he compartido, en la misma acera, pero en estos casos lo que traté fue de buscar lo mejor para la Universidad, y en particular lo que han enfrentando las Escuelas en los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, que precisamente ahí es donde está la diferencia.

Solo quería hacer esa aclaración porque, el único propósito es algo que analizamos el Instituto de Estudios Europeos no sabíamos cómo llamarle, si era un Director. Don Arnoldo Rubio hacía una serie de observaciones.

Inclusive, en la propuesta de este Instituto, se incluye hasta una forma de calcular el salario para el Director, lo cual me parece que desde todo punto de vista habría que buscar otro mecanismo.

Lo importante de esto es que debe de dársele la condición. Si les va a llamar Director al menos que tenga un status de jefatura y la estructura organizativa de la UNED lo tiene.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaría de acuerdo en que todas estas personas puedan ser parte de la Asamblea Universitaria, pero eso no está claro en el documento. Por lo menos no lo entendí así en la muy rápida lectura y escucha del documento.

Me parece que sería un fortalecimiento para la Asamblea Universitaria Representativa de la UNED, pero si eso es uno de los objetivos que quisiéramos alcanzar me parece que hay que hacerle algunas reformas al documento para que quede claro.

Por ejemplo, dice los Centros son estructuras académico-administrativas, no dice que son unidades académicas ni administrativas, debería decir que son unidades académicas y se crean con rango de oficina. Ahí si afectamos directamente la Asamblea Universitaria Representativa.

Entonces ahí ya son jefes o directores, pero con la salvedad desde el punto de vista interno nuestro —eso hay que ver cómo lo arreglamos- de que podría ser dirección o jefatura dentro de una jefatura o dirección.

Pero eso es algo, que si lo vemos desde el punto de vista estructural para que tenga ese efecto sobre la Asamblea, debemos tener mucho cuidado de cómo lo vamos a ver desde la perspectiva funcional. Es que son dos áreas que aquí como que se contraponen en los propósitos que uno busca con este tipo de instancias.

Porque por un lado decimos que sean flexibles, que respondan a la dinámica del campo del conocimiento en el que se encuentran, que se sirvan realmente como imanes para atraer a las personas más conocedoras del tema, y que propicien que la UNED en esos temas tenga un papel protagónico en el desarrollo, no en la vida institucional sino de la vida nacional o a nivel internacional, pero eso dentro de una estructura tradicional.

Eso no funciona dentro de una estructura tradicional, no se logran esos objetivos. Ese es mi temor.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien lo que usted indica. Lo que quiero decirle es que por eso fue que tuvimos que poner en disposiciones cuál sería el personal y que le da una naturaleza distinta.

Se está indicando que hay personal permanente y temporal, y también se destacan los estudiantes.

En ninguna estructura nuestra se hace este tipo de aclaraciones. Entonces se hace una salvedad.

El otro asunto que es necesario indicar es que, por ejemplo, al Instituto de Capacitación Municipal y Desarrollo Local. De acuerdo con los compromisos adquiridos por la Universidad implicaría también la oferta de un grado y posgrado.

Precisamente por eso se tuvo que incluir dentro de la propuesta, que a pesar de que esa no es su función esencial pueden articular con otras unidades para que puedan llevar a cabo esos programas.

Se darán cuenta que más bien está elaborado para que se puedan concretar esas acciones y doña Vilma Peña que es la Directora de Extensión, fue muy cuidadosa de que todas esas condiciones se fueran dando para que realmente coincidiera con lo que ellos necesitan.

El Instituto de Capacitación Municipal y Desarrollo Local, puede estar adscrito a la Dirección de Extensión, pero tiene que guardar vinculación con algunas unidades para que se pueda retroalimentar y creo que doña Vilma en ese sentido lo percibió.

Quería hacer esa declaración porque a pesar de que usted considera que está muy cerrado, de mi parte creo que no.

Si se da cuenta de los cambios que se dio al 25 y 29 de setiembre y hoy al 2 de octubre, que fue las últimas que se le incluyeron, notarán que hay muchas diferencias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me imagino que sí que debió haber cambiado con el paso de las semanas.

Creo que el reto está en cómo darle esa funcionalidad con una estructura determinada. Por ejemplo, de los documentos que usted mencionaba, leí el que don Luis Paulino Vargas les envío, y me parece que gran problema con el documento que envía, es que lo hace desde un punto de justificación estructural y eso no es lo principal.

Ahí lo importante no es si está en la Vicerrectoría de Investigación o en la Académica, o está donde esté.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Puede estar en cualquier parte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese no es el problema. Puede estar en cualquier lugar de la Universidad, lo importante es que tenga una autonomía de funcionamiento y una agilidad funcional, que le permita alcanzar los objetivos que la Universidad necesita y espera de este tipo de nuevas dependencias de la Institución.

Con lo del Instituto Municipal, un día estaban ellos con la duda de adónde deberían de estar, si en la Dirección de Extensión o dentro del Programa. Les respondí lo mismo, que el problema no era iba a estar porque para mí no se trataba de que sí estuviera fuera o dentro del Programa de Gestión Local.

Mi propuesta de siempre es que esté dentro del Programa de Gestión Local, y hay que acostumbrarse a que diferentes dependencias de la Universidad a la hora de albergar centros institutos, tienen que aprender una lógica de funcionamiento distinta y aceptar, que a veces alguna de estas instancias puede ser más grande que la dependencia, y eso estaría bien.

Eso estaría perfecto de conformidad con los requerimientos a los que tiene que responder una universidad moderna y todo eso cobijado dentro del concepto de sistema que tenemos por ejemplo, para investigación que esa es la idea que no hay que perder de vista.

Don Luis Paulino Vargas decía que el término de sistema es muy eterio, que es eso de interrelacionado, interactuante, y decía que ese no es el problema, que aquí son los mecanismos de interrelación que existan con el propósito de tener los apoyos requeridos del núcleo central de la Vicerrectoría de Investigación, pero cada uno debe tener mucha autonomía de funcionamiento, tampoco va a estar dependiendo de lo que la Vicerrectoría de Investigación le pueda dar o no en un momento determinado.

Que estén inscritos sí, tienen que estar inscritos y pueden financiarse con cantidades de fondos distintos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Le voy a enviar los cuatro documentos que les envíe a ellos, que son los cuatro Reglamentos, el de Centro de Investigación de las Semillas de la Universidad de Costa Rica, un Reglamento General que tiene el Consejo Universitario, toda esa normativa de los reglamentos, el propósito es darle esa autonomía de gestión.

Me pareció muy importante porque independiente, en la forma como sea, ese Reglamento es lo que garantiza eso que usted dice, que cumplan con lo que realmente tienen que hacer, y que no es una estructura normal.

Le voy a enviar esos documentos.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el acuerdo tenemos que ver de qué forma concretamos el rango que se le está dando a efectos de que automáticamente sean miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

El nombramiento sería por cuatro años porque son unidades académicas.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Sería como ampliar en el punto 3-b) donde dice: "tendrá un Director con rango de jefe de oficina, con los mismos deberes y derechos de un jefe de oficina".

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero al crear los Centros también ya no son estructuras académico-administrativas, tiene que decir que son unidades académicas en los términos que dice el Estatuto Orgánico, que luego funcionalmente tienen un marco operativo distinto, una lógica diferente, pero que son unidades académicas para que sus directores sí sean miembros automáticos de la Asamblea Universitaria Representativa.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Hay que buscar la forma.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay muchas estructuras en el mundo, hay que ver cuál es la más apropiada.

Creo que la que presenta está bien ajustada a lo que tenemos en la Universidad, a lo que se espera de la Universidad y es el momento de tener cuidado en esos aspectos que condicionan o potencian las posibilidades posteriores.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En todo caso se está concibiendo como algo dinámico

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene que ser dinámico. De todas formas no hay forma de votarlos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero preguntar si estos dictámenes quedan para la próxima semana, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Serían para la próxima semana y que me las envíen en forma digital.

* * *

Se decide continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

* * *

4. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud a la Dirección de Extensión para ver cuál es la figura administrativa pertinente que se debe adoptar en relación con el Centro de Idiomas de acuerdo con su desarrollo y las demandas institucionales.</u>

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La otra propuesta de acuerdo es que el Consejo Universitario hace poco más de tres años creó el Centro de Idiomas, y está adscrito a la Dirección de Extensión.

Cuando se creó el Centro de Idiomas, el Consejo Universitario había aprobado que al cabo de los tres años se hiciera una evaluación del desarrollo del Centro de Idiomas, con la finalidad de concretar cuál sería la estructura definitiva del centro, si se quedaría como centro o haría el traslado al tercer escenario, que fue el estudio que hizo en su momento el CPPI de convertirse o transformarse en Escuela de Idiomas.

* * *

Se decide continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

* * *

5. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la creación del Instituto de Estudios Europeos e Integración.</u>

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El último acuerdo que se trajo hoy, se refiere a la propuesta del Instituto de Estudios Europeos e Integración. Este fue precisamente el que inicio toda la discusión, por eso van con numeración continua.

Es muy importante los considerandos, el dictamen dice lo siguiente: "CONSIDERANDO: 1) El acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión 1938-2008, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 4 de setiembre de 2008, mediante el cual solicita al Centro de Planificación y Programación Institucional que, en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación y la Comisión Institucional Europa-Centroamérica, coordinada por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, presente al Consejo Universitario una propuesta de la estructura, ubicación y funcionamiento del Instituto Estudios Europeos e Integración, planteado por dicha Comisión. // 2) El interés de la Rectoría y el Consejo Universitario de que la Universidad cuente con un Instituto Estudios Europeos e Integración, que contribuya al desarrollo de la integración regional y, a la mejor convivencia política, económica, cultural y de cooperación con Europa. // 3) Lo establecido por el Consejo Universitario sobre la creación de institutos y centros en la Universidad, a propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Sesión 305-2009, de fecha 29 de setiembre, 2009. // SE ACUERDA: 1) Informar al Plenario del Consejo Universitario que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está de acuerdo con la creación del Instituto Estudios Europeos e Integración. // 2) Solicitar al Dr. Luis Arnoldo Rubio que, en coordinación con Centro de Planificación y Programación Institucional, proceda a realizar los ajustes al documento titulado Instituto de Estudios Europeos e Integración, según lo indicado en el punto 3 del acuerdo del Consejo Universitario, a propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Sesión 305-2009, de fecha 29 de setiembre, 2009. // ACUERDO FIRME"

* * *

Se decide continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

* * *

Los demás temas del apartado de Asuntos de Trámite Urgente quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

* * *

V. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. <u>Nota suscrita por el TEUNED, en la que solicitan información referente a que la modificación del Art. V del Estatuto Orgánico no ha sido publicado en el diario oficial "La Gaceta".</u>

Se recibe oficio TEUNED-082-09 del 24 de setiembre del 2009 (REF. CU-374-2009), suscrito por el Lic. Constantino Bolaños y la MBA. Ana Iveth Rojas, Presidente y Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que se refieren a la publicación en La Gaceta, de la modificación al Estatuto Orgánico, aprobada por la Asamblea Universitaria en sesión 078-2008 del 4 de diciembre del 2008.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En relación con la nota del TEUNED, mi propuesta es que esa nota es directamente con el Presidente de la Asamblea Universitaria y no con el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso ya la procesé. Sería tomar nota y se aclara al TEUNED que corresponde al Rector, en su calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero que diga que no con el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería al Rector en calidad del Presidente de la Asamblea Universitaria. Incluso ya tramité esto en la primera parte.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Eso me parece importante porque después van a confundir, no es un acuerdo del Consejo Universitario.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se recibe oficio TEUNED-082-09 del 24 de setiembre del 2009 (REF. CU-374-2009), suscrito por el Lic. Constantino Bolaños y la MBA. Ana lveth Rojas, Presidente y Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que se refieren a la publicación en La Gaceta, de la modificación al Estatuto Orgánico, aprobada por la Asamblea Universitaria en sesión 078-2008 del 4 de diciembre del 2008.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio TEUNED-082-09 y se le aclara al Tribunal Electoral Universitario que corresponde al señor Rector, en su calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria, atender este oficio.

2. <u>Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, sobre remisión carta de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 3-2009.</u>

Se conoce oficio OPRE-763-2009 del 22 de setiembre del 2009 (REF. CU-367-2009), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio FEO-SOC-0880 del 16 de setiembre del 2009, de la Contraloría General de la República, en el que aprueba el Presupuesto Extraordinario 3-2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con este asunto, sería tomar nota. Se aprueba.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce oficio OPRE-763-2009 del 22 de setiembre del 2009 (REF. CU-367-2009), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio FEO-SOC-0880 del 16 de setiembre del 2009, de la Contraloría General de la República, en el que aprueba el Presupuesto Extraordinario 3-2009.

SE ACUERDA:

Tomar nota y se agradece la información brindada a la MBA. Mabel León.

3. Nota suscrita por el señor Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, referente a solicitud de varias funcionarias para que se les haga reconocimiento de lo adeudado por concepto de aguinaldo y salario escolar durante el periodo en que gozaron de su licencia por maternidad.

Se recibe oficio UNE-UNED 086-2009 del 22 de setiembre del 2009 (REF. CU-363-2009), suscrito por el Sr. Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en el que solicita que se les pague de forma rápido y cumplida, los derechos salariales que se les adeudan por concepto de aguinaldo y salario escolar a todas las madres que por derecho legítimo, no han recibido este rubro durante el período que gozaron de su licencia por maternidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con este asunto, sugiero que se remita a la Oficina Jurídica, sobre lo adeudado por concepto de aguinaldo y salario escolar, para el estudio respectivo.

Se aprueba

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 3)

Se recibe oficio UNE-UNED 086-2009 del 22 de setiembre del 2009 (REF. CU-363-2009), suscrito por el Sr. Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en el que solicita que se les pague de forma rápido y cumplida, los derechos salariales que se les adeudan por concepto de aguinaldo y salario escolar a todas las madres que por derecho legítimo, no han recibido este rubro durante el período que gozaron de su licencia por maternidad.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud del Sindicato UNE-UNED, para el estudio respectivo.

4. <u>Nota suscrita por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión Carrera Profesional, referente a propuesta para la creación de un nuevo rubro de calificación en la normativa de la Comisión de Carrera Profesional, denominado "Reconocimientos".</u>

Se recibe oficio CCP.546 del 22 de setiembre del 2009 (REF. CU-372-2009), suscrito por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 599, Art. VI del 25 de agosto del 2009, en el que se plantea una propuesta para la creación de un nuevo rubro de calificación, denominado "Reconocimientos", entendiéndose como la labor distinguida que realiza un funcionario en beneficio de la comunidad y la ciudadanía.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con la propuesta de don Oscar Bonilla, sobre el nuevo rubro de calificación, denominado "reconocimiento", sería remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Se aprueba.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4)

Se recibe oficio CCP.546 del 22 de setiembre del 2009 (REF. CU-372-2009), suscrito por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 599, Art. VI del 25 de agosto del 2009, en el que se plantea una propuesta para la creación de un nuevo rubro de calificación, denominado "Reconocimientos", entendiéndose como la labor distinguida que realiza un funcionario en beneficio de la comunidad y la ciudadanía.

SE ACUERDA:

Remitir esta solicitud a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el análisis que corresponde.

INFORMES

1. <u>Informe de la M.Ed. Marlene Víquez referente a copia de correo electrónico sobre la situación presentada en el Centro Universitario de San Vito con una estudiante con discapacidad física.</u>

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La semana pasada envíe un correo y quisiera saber si puedo referirme al mismo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos verlo pero no podemos resolver nada, y también tengo observaciones.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quedé muy satisfecha sobre una actividad, no estoy segura quién la organizó, si DAES o por la Comisión de Equiparación de Oportunidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Fue la Comisión de Equiparación de Oportunidades.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esa actividad que se llevó a cabo en el Centro Pastoral, me pareció muy buena y me gustaron las personas que contrataron, mostraron seriedad y conocimiento en lo que están haciendo. Salí muy complacida de esa actividad y esto lo quería dejar patente.

En relación con el correo que traje, el único propósito de presentarlo aquí, es lo que observo es un sentimiento de impotencia de parte de los funcionarios y funcionarias, que tienen que enfrentar situaciones con estudiantes que tienen alguna discapacidad o que contribuyen a deteriorar la comunicación entre esas personas, con algunas de las instancias involucradas.

Eso me parece que hay que resolverlo porque de lo contrario, por más que se piense que se está actuando a favor de las poblaciones, no sé si al estar en una situación de esas, le causa angustia o estrés a esos compañeros y compañeras, que fue el caso de San Vito, y al no poder encontrar una solución, tratan de ver quién es el culpable en este asunto.

Es un hecho que la Universidad no ha podido dar respuesta a lo que se llama la accesibilidad en cuanto a infraestructura en todos los Centros Universitarios. Reconozco que se han hecho esfuerzos en ese sentido.

La preocupación que quiero dejar patente, es ver el tipo de mensajes que se envían por el medio electrónico, no creo que ninguna de las personas que está interviniendo ahí, o que tenga algún sentimiento de discriminación hacia las personas con discapacidad.

Me parece que más bien, a veces se actúa por parte de algunas instancias. De alguna manera se sienten aludidas o responsables de una situación, pero la verdad es que en ningún momento sentí que algunas personas que están interviniendo eran los actores principales del asunto.

Quería hacer un llamado en eso, porque creo que como son el personal de los Centros, como es un Administrador o Administradora, como son los tutores los que tienen por lo general el contacto directo con los estudiantes.

Es importante que ellos también conozcan cuáles son los esfuerzos que se están realizando en lo relacionado con los estudiantes con discapacidad, pero también es necesario que las personas que pueden tomar decisiones en esas áreas, comprendan también ese sentimiento de impotencia que se encuentran esos compañeros y compañeras. Esto es un punto que quería destacar.

¿Qué es lo que estoy observando que está sucediendo?, lo digo con la mayor transparencia como miembro del Consejo Universitario.

Siempre he defendido todo lo que son los servicios a los estudiantes. Es el que casi 10 años después de haber sido aprobada la Ley en el caso de la UNED,

seguimos con un modelo para la atención de estos estudiantes con discapacidad donde consideran que una unidad o persona en DAES, o una comisión, va a dar las soluciones para atender a estos estudiantes.

Lo miro desde el punto de vista de mi condición de profesora de la UNED y como docente he tenido estudiantes con discapacidad y es el docente, el Encargado de Cátedra, el profesor-tutor, el que tiene que establecer esa relación con el estudiante.

Por más comisión o unidad que pueda tener DAES, es directamente el profesor con el estudiante. Esto significa que al día de hoy, he observado que cuando se hacen los procesos de matrícula, en alguna asignatura y hay un estudiante con discapacidad.

Una vez hecha la matrícula se informa a las cátedras, que hay un estudiante con discapacidad o tienen dos.

Nosotros en ese momento no podemos hacer nada, porque tenemos ya las jornadas laborales organizadas, no sabíamos de antemano que íbamos a tener un estudiante con discapacidad y me parece que por respeto a esa persona. Más bien merecen que sean tratadas en las condiciones que ellos requieren.

En ese sentido creo que la excitativa que quisiera hacerle a la Administración es que a veces siento que le dan vuelta al asunto, pero nadie quiere entrarle al punto central.

Si estuviera dando clases en un colegio de secundaria o primaria, en particular en un colegio de secundaria, aplicando la Ley No. 7600 se cumple con lo que está normado en el Reglamento, pero al final me dicen doña Marlene, los estudiantes tales y tales tienen estos problemas, estas son las particularidades y tengo que encontrar una solución.

En el caso concreto, como ustedes saben que llenan las cargas académicas nosotros no tenemos opciones en ese momento porque no es que queden grandes espacios.

El esfuerzo que está haciendo la Institución, creo que debe dar un espacio más al área académica, y eso significa que si la UNED cuando fue creada también se justificó para todas esas poblaciones no perdamos el modelo educativo que tiene la UNED, es a distancia.

Sé que por la Ley No. 7600 debemos de tener la infraestructura física para dar esa accesibilidad física que requieren estas personas, pero también quisiera que la UNED y las personas que tienen estos grados de discapacidad comprendan que esta es una universidad a distancia y por lo tanto las soluciones que nosotros le proponemos a ellos, también tienen que ser dentro del modelo a distancia.

Hay que repensar el modelo que tiene la UNED, darle una dimensión distinta. A veces me vienen con argumentos o los escucho que dicen es que ahora se promueve la socialización. Puedo promover la socialización de los estudiantes mediante foros, usando las plataformas tecnológicas.

También que el estudiante puede pedir que quiere ir a la tutoría presencial, estoy de acuerdo, el problema es que si la UNED —llamase Puriscal, San Vito u otro Centro Universitario- que no tiene las condiciones, también nosotros tenemos que decirle a la estudiante o al estudiante, que tiene todo el derecho a matricularse, pero por las limitaciones en este momento, porque son 30 centros, buscar una explicación y que la persona se dé cuenta que estamos en la mejor condición, pero que le vamos a dar una opción o solución que se ajuste a las condiciones de ella y que también sea posible y viable para nosotros.

La preocupación que a mí me genera este tipo de cosas es que no avanzamos, y todos se quedan muy de parte del discurso.

Reconozco el esfuerzo que hizo en su momento doña Nidia Herrera, para este programa y el Programa de Privados de Libertad, pero siempre le expresé en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a doña Nidia Lobo, que ese esos programas se estaban desarrollando por el esfuerzo e iniciativa de doña Nidia Herrera, pero que no están institucionalizados, que el día que se quitara a doña Nidia Herrera de ahí y otra persona mirara con otros ojos, el problema se les iba a venir.

Entonces el esfuerzo no es de DAES, es un esfuerzo conjunto y si bien cierto ahí están las compañeras doña Gabriela Marín y doña Lady y otras compañeras de las Escuelas, lo que es muy importante es que no se pierda la visión de la UNED. Si el estudiante quiere venir aquí porque vive cerca de la UNED y se le puede dar el tutor entonces bien, pero también buscar otros mecanismos para que una situación de estas suceda.

Al final no sé quien dijo cómo se había resuelto el caso de San Vito, el grupo se va a dividir en dos para que la estudiante pueda estar en la planta baja. Eso es un parche.

El punto central es que el curso ya debe de caminar a ofrecerse de diversas formas, de manera que nosotros también tengamos la opción para atender a estos estudiantes.

Hoy me lo decían algunos compañeros de matemáticas, y les decía que es posible que aceptemos el reto y ellos decían que sí, empecemos a trabajar en eso.

El punto central es que hay que trabajarlo, pero que también los compañeros y compañeras de DAES comprendan que si estábamos mal acostumbrados a que doña Nidia Lobo nos llegaba y nos decía que tenía un estudiante con discapacidad y ella venía por el examen y buscaba las soluciones para esa estudiante, que lo

grababa, que pagaba horas estudiante, nosotros no sabíamos en concreto cómo se resolvía la situación.

En este momento sí se tiene una nueva visión, pues también tienen que encontrarse la solución para que desde las Escuelas podamos nosotros enfrentar adecuadamente este tipo de acciones y en hora buena, que se vaya a institucionalizar y se haga mejor.

Algo que siempre, y en esto he sido muy crítica, pero lo digo porque soy educadora, es que la parte esencial de la Universidad es esa relación entre el estudiante y la parte académica, la orientación, el contacto, todo eso son apoyos importantes, pero al final el estudiante quiere ganar un curso, tiene que llevarlo, tenemos que brindarle los esfuerzos, y solamente el que enseña matemáticas, frente a una situación de estas puede decir cómo podría encontrar una solución para el estudiante, nadie más lo puede hacer.

En ese sentido es que quería hacer esas dos observaciones. Una que es importante que todas las personas en la UNED, no se trata con una capacitación porque le saldría demasiado caro a la Universidad, pero no se trata solamente de capacitar a la gente.

Creo que los compañeros y compañeras en la Institución deben ser más conscientes de que Costa Rica es un país de derecho y ha defendido los derechos humanos y todo lo que ha sido la promoción de la igualdad de oportunidades y tenemos un mandato en ese sentido.

Por otro, al final las soluciones que siempre se tratan de encontrar es cómo administrar el problema y no cómo resolverlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En eso último estoy de acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A veces digo, que nos dejen resolver el problema, pero demos la oportunidad de resolverlo, porque al final no es un problema de infraestructura.

MBA. RODRIGO ARIAS: En eso estoy de acuerdo, eso fue lo que dije cuando leí este caso de San Vito, que se resolvía en un minuto con una actitud de solucionar, independientemente de lo que podamos hablar del resto, de la estructura institucional. Pero situaciones particulares como esas se resuelven en un minuto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero no es la administradora ni la persona que está ahí, es en realidad que si se hace la matrícula y de antemano se sabía que voy a tener un estudiante con discapacidad, desde ese momento más bien, esos estudiantes deberían hacer pre matrícula para ver nosotros de antemano cómo se van a atender.

Por respeto a esa persona, pero no es con una cuestión de infraestructura, no es una comisión, a veces digo que si no miran de otra manera es crear estructuras y unidades y nadie quiere resolver el problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que ver las cosas desde otra manera, más flexible y más abierta.

Cuando leí este caso que doña Marlene envío y que también había leído el correo, e inmediatamente vi que estaba aquí para que los tuviéramos en el Consejo Universitario, lo que les dije es que eso se solucionaba sin tanto problema en lo específico del estudiante.

Está bien el problema grande en la UNED y cómo vamos a tener programas o estructuras de apoyo para atender situaciones de esa naturaleza.

Pero cuando con un estudiante no podemos esperar a darle una respuesta, tres ó cinco semanas después.

El problema se soluciona o dividiendo el grupo en dos para que entonces los grupos sean más pequeños y puedan atenderse en el primer piso, o que contraten un aula del colegio y manden el grupo de Técnicas al colegio. Con esto se evita el problema, de cómo resolverle a la estudiante.

Ahora está lo otro. ¿Por qué la estudiante exige ir al grupo? ¿Por qué la estudiante no acepta que se le dé una atención diferencia?, porque aquí estamos viviendo una transición y no solo nosotros, el país en materia de atender a las personas con alguna discapacidad, que es una discusión grande, por ejemplo dentro del Ministerio de Educación Pública.

Porque aquí se lleva la Ley 7600 y todas las que han venido a reivindicar derechos para todas las personas y a reconocerlos como personas, porque antes no era así.

Se ha avanzado de una atención médica en el pasado, porque casi el que tenía una discapacidad de esta naturaleza era un enfermo, y ahí por dicha hemos venido avanzado y creo que la Ley No. 7600 ayuda mucho y en educación se habla en esta época de integrarlos.

Pero en estos momentos las nuevas tendencias pedagógicas hablan de incluir, pero estamos en una transición entre la integración y la inclusión, pero ahí nosotros tenemos que verlo mucho más amplio, cómo vamos a entender la inclusión dentro de la UNED, para una persona que tiene diferentes tipos –porque además no todos son iguales- de discapacidades.

Y ahí es donde tiene que darse una discusión distinta en la UNED y con el programa, incorporando Centros Universitarios, porque no puede estar ausente el Director de Centros Universitarios, incorporando a los tutores. Porque finalmente es el tutor el que lo tiene en el aula, y está preparado un tutor para darle igual

servicio al que tiene limitaciones físicas, porque está en una silla de ruedas, el que tiene limitaciones visuales o auditivas.

Son distintas y un profesor no está preparado para adecuarse dentro de una aula en una tutoría presencial, a todas esas diferentes manifestaciones de personas con algún tipo de limitación, a las que tenemos que darle una respuesta específica para sus condiciones personales.

Ahí por qué no integralmente otra vez, para que sea inclusiva, el acceso a la educación a distancia por medio de la UNED, es el acceso por qué no comenzar a valorar todas las otras formas que hoy en día tenemos, pero tenemos que decirle claramente al estudiante que no, que los servicios que brinda la UNED, tienen tutoría telefónica, etc., pero que no pueden estarse acomodándose tampoco a todas las situaciones de cada persona.

Es imposible hacerlo bajo un concepto inclusivo. Esa otra discusión se tiene que darse.

Luego, los casos específicos que se presenta como este, la verdad es que se solucionan sin mucho problema.

Ya sé que la solución fue dividir el grupo para que se dé en el primer piso y que la estudiante pueda recibir ahí. Incluso, lo que haría es hablar con el Colegio y que me preste una aula y se la doy en el aula.

Por eso preguntaba que sí la Casa de la Cultura tenía aulas en San Vito, y si tiene aulas y ya está esa relación con la UNED, por qué no le piden el aula a la Casa de la Cultura, no sé si hay escaleras.

Es cuestión de buscar, en esos casos soluciones locales, independientemente que la UNED tenga que darle un abordaje más amplio para hacerlo más inclusivo.

Pero también estos son procesos que van poco a poco, con la misma Ley 7600. Hay edificios que no es tan fácil ajustarlos sino solo en la UNED sino en todo el país y la Sala podría llegar a decir que de acuerdo con la Ley No. 7600 la institución tiene la obligación de hacer algo.

Hacer algo en algunos casos será votar los edificios y construirlos de nuevo, porque no hay forma.

En San Vito nosotros pasamos de esto de aquel lugar tan incómodo con unas gradas paradas, en un tercer piso y abajo donde se reunían los taxistas porteadores que bloqueaban todo ahí y pasamos a algo mucho mejor.

Recuerdo que cuando andábamos buscando locales, fui en esos días a San Vito y le dije a doña Xinia que entre los que he visto esta es la que me parece mejor, pero no es de nosotros.

Ahora resulta que habiendo hecho ese esfuerzo nos surge un problema como esté y ahora ya la casa no sirve, cuando la solución local es otra, no es acomodar todo ahí, es encontrar dentro de la comunidad adónde puede atender a un grupo donde tengamos personas con condiciones distintas y ya doña Xinia debería de tener eso previsto, por si el día de mañana hacen otro curso en el que se presenta o los otros que está misma muchacha vaya a llevar y todas las circunstancias que se puedan presentar.

Lo cual no va desde luego a excluir el que aquí tenga que analizarse bajo otra óptica la atención global integral e integrada de esta situación.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me alegra mucho que el tema sea objeto de debate

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría invitar a doña Silvia Barrenechea y a doña Adelita Sibaja, para discutir este asunto.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Tengo cuatro o cinco meses de ser miembro de la Comisión de Discapacidad y he conocido un poco cuál es la dinámica y se está trabajando y hay un trabajo muy fuerte al respecto, que es el abordaje institucional y la toma de conciencia institucional.

Por ejemplo, cuando se alquila este edificio en San Vito, ahí no se consideró la Ley 7600, se resolvieron otras alternativas y dificultades, pero hubo una situación.

Pero si se pone en la balanza, como está haciendo don Rodrigo, resolvimos una serie de situaciones a expensas de que podía quedar un estudiante excluido por una discapacidad, entonces ahí es donde se tienen que activar mecanismos locales como lo están diciendo y no de ir con el pobrecito para resolverle.

La solución, por lo que me comentó doña Silvia, era mucho más fácil porque al frente hay un Centro Pastoral con aulas y no quisieron ir. Ella me dijo que al frente habían aulas accesibles, era solo de ir a hablar con el cura de la localidad y coordinar eso, pero se negaron a hacerlo, dijeron que no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es la actitud.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que creo y por lo que he visto en este caso, es que hay una posibilidad, en el correo electrónico de darse a conocer y decir cosas, porque se convirtió en una bola de nieve que no era necesario hacerla.

Entonces la gente empiezan a reclamar cosas, la señora de Pérez Zeledón, por ejemplo, que dijo cosas muy fuertes y a ofender, como que el teclado los anima, es mejor aparecer en la red y seguir apareciendo en la red, que cuando llamaron por teléfono a Xinia y le ofrecieron una alternativa y no la aceptó.

Era más fácil, inclusive cuando llegó el correo de esta señora de Pérez Zeledón, yo me anime a escribirle y un poco diciéndole, que fuéramos más negociadores, que viera que ella estaba lastimando a las personas que trabajamos aquí, que ella estaba diciendo cosas que no eran las más adecuadas y había que tener cuidado en eso y que el asunto de meterse en la red a opinar libremente y a decir cosas sin ningún fundamento, pues no era lo más adecuado.

Y para qué lo hice, me llevé una cosa terrible, la señora se ensañó conmigo de una manera, yo lo hice de manera privada con ella, en un correo a ella, le hice copia a don Luis Guillermo, porque don Guillermo desde el Salvador, si me había dicho algunas cosillas al respecto que le estaban preocupando; después hable con don Luis Guillermo y me dijo que él la había llamado a la señora, un poco para controlarla y que no siguiera en ese tipo de agresión, que realmente se envalentonan desde allá, nadie los está viendo al frente de un teclado y empiezan a disparar sin ningún control.

Pero efectivamente, y esto es un punto importante, esta situación le va a permitir a la Comisión hacer planteamientos mucho más sustantivo, digamos decir, realmente hay que resolver cosas, hay que ir por esta vía y un poco llamar la atención efectivamente de los centros universitarios, de los administradores de los centros y de los docentes en el tipo de abordaje que debe ser un abordaje inclusivo y respetar el derecho de las personas, a decidir y un poco eso tenerles el paquete que les permita a esta personas tener el acceso por una u otra vía, lo que pasa es que en este momento no existe, entonces los recursos en ese sentido son limitados.

La Comisión está convocada el próximo miércoles para analizar este punto específico, se invitó a doña Xinia, repito hay una diferencia muy importante en lo que escribe en la red y lo que dice por teléfono, eso me parece que también hay que entenderlo de alguna manera; creo que el miércoles en una discusión amplia, habría que proponer cosas, hay que acordarse de que este Plenario tomó un acuerdo de revisar las políticas de atención a esta población, eso lo está haciendo la Comisión de Desarrollo Estudiantil y se está trabajando, la misma Comisión, o sea la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, le pidió a esta Comisión para accesibilidad que trabajen esas políticas, ya Silvia Barrenechea vino y nos planteó un adelanto de lo que se está trabajando, nos pidió un plazo adicional para terminar de hacer el trabajo, de replanteamiento de las políticas para la atención a las personas con alguna discapacidad.

De manera que, eso está en muy buenas vías de solución o de resolverse situaciones tan complicadas como esta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero insistir y voy a tratar de ser un poco más directa en esta parte.

Siento que se está mirando desde los ojos de DAES, se está mirando desde una visión particular, pero ese problema si se le puede llamar así, que tenemos que

encontrarle una solución, tiene muchas aristas, una es desde la visión que lo puede mirar DAES, como una instancia que tiene una función especial, que tiene un programa para atender a los estudiantes con discapacidad y tiene que encontrar estrategias de coordinación entre las distintas instancias para darle una respuesta adecuada al estudiante.

Lo que quiero destacar es, cuál es el rol que debe darle DAES, tienen que sentarse a pensar cuál es la función esencial que tiene DAES para ese tipo de acciones, sigo pensando que una Comisión lo que hace es apoyar, retroalimentar, a contribuir a la reflexión, pero la Comisión no es una instancia que resuelve problemas, los únicos que tienen aquí la opción para poder encontrar una solución en ese sentido, es o la Encargada del Programa o la Dirección de DAES, ese es un punto.

El otro punto es, de la situación de los administradores y administradora o el compañero, por ejemplo, ese de Pérez Zeledón, no sé a qué se refiere Joaquín, pero soy respetuosa. Estoy hablando de lo que sintió el muchacho cuando escribió que él decía, que él se sintió muy mal porque no puede dar una respuesta. Nosotros quizá estamos más acostumbrados a ese tipo de cosas.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Si pudo haber dado una respuesta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No sé Joaquín, lo que yo le quiero decir es que a veces yo soy más tajante en otras cosas, pero en ese tipo cuestiones no soy tan tajante, porque no sé a quién están contratando, desconozco quienes son las personas, no todas las personas miran de las misma forma, no sé si esas personas les han desarrollado la capacidad para encontrar soluciones, hay otras personas que más bien, son cómo hormiguitas, hacen lo que hacen pero hay que decirles todo, y eso porque ha sido formados de esa manera.

El punto central es, cuál es el tipo de gestión que se promueve, también para que desde los centros universitarios, el personal de los centros, también consideren cuál es el rol que ellos tienen que jugar. Creo que el asunto no está claro.

Y por el otro lado, está el rol que tenemos que jugar nosotros, como profesores también, son aristas distintas, al margen de los asuntos de la infraestructura física. Lo que sí creo es que desde el caso nuestro, nosotros agradeceríamos, y se lo digo como educadora, que me informen al menos, con suficiente tiempo para poder encontrarle una solución al estudiante, porque tiene derecho a que se le trate, en la condiciones que la persona lo requiere.

El decirle, si la discapacidad de la personas es física, y nada más quiere ir a Tutoría, porque considera que ahí puede plantear las cosas, esa es una forma de hacerlo. Pero, también hay otra forma de comunicación que puede tener el estudiante con los profesores, para también poderle resolver el problema que tienen.

El mantener una unidad didáctica modular asumiendo de que todos los estudiantes tienen las mismas características, creo que ahí es donde está el error, por eso creo que el mayor reto que tiene la UNED es diversificar la unidad didáctica de un curso, precisamente como quedó definido en el plan académico del 2001 al 2006, donde considere precisamente los estilos de aprendizaje del estudiante y el acceso que tiene el estudiante a los distintos medios.

La solución que da la Comisión o como lo miran ustedes yo las respeto y me parece que hay acciones que están llevando a cabo para sensibilizar, para contribuir, excelente, pero eso no resuelve el problema principal, los estudiantes necesitan una solución inmediata, don Rodrigo lo llamó local.

Pero también es hora de que las escuelas y las cátedras empiecen paulatinamente a crear sus unidades didácticas modulares, de los cursos que tienen a cargo, encontrando opciones, de manera que, por ejemplo, si va a usar la video conferencia de una vez, si hay que aprender lesco ni modo, habrá que aprender lesco, pero lo que estoy tratando de decir es que a la par debería estar opciones para que ya nosotros podamos asumir.

No es una unidad, y eso es lo que yo siento, que al final esa división, ese compartimiento que nos viene lastimando desde hace rato, es lo que está generando ese problema, no sé si es que los administradores o administradoras de centro y el personal creen que ese problema la solución la tiene que resolver DAES, y están convencido de eso y nadie les ha hecho ver que es un problema de todos.

Siento que también se da una ruptura entre todas las partes, entonces yo decía porque responden de esta manera, cuando es un problema de todos, entonces al final.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa respuesta es porque están pensando que es responsabilidad de DAES, entonces hay que sacrificar a alguien y se sacrifica a DAES.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero el problema también está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Usted tiene razón, no es responsabilidad exclusiva de DAES.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto. Pero también hay que hacerles ver a esas personas, y no basta con decírselos, y los administradores y administradoras de centro tienen muchas cosas, también hay que considerar. Por ejemplo DAES le hacen, pero ellos hacen de todo, yo digo cuáles son las condiciones que tienen, que cosa y que aspectos se deben de considerar.

Yo estoy tratando de contribuir a esto, voy a decir algo que me ha llamado mucho la atención, respecto mucho, no tengo comunicación con ella, me parece

excelente, creo que lo hace muy bien. Pero me ha llamado mucho la atención que la estudiante Raquel, es Raquel cómo se llama, la estuvo en la Comisión con discapacidad.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No, esa es Porras.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Que forma parte de la Comisión.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No es Raquel.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No es Raquel, en todo caso a veces me pregunto.

MBA. HEIDY ROSALES: Rebeca.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Perdón Rebeca, a veces me pregunto es la misma estudiante Rebeca que está en la otra Comisión.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Si es la misma.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, yo empecé a decir, que es esto, o sea de que manera nosotros somos tan inclusivos, que siempre la misma estudiante en todas la comisiones.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En todas no, está en dos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero al menos, lo que yo le quiero decir es que ella está en una y está en otra, entonces yo dije –no entiendo-.

Al final, yo creo que también es importante que nosotros, a mí me acongoja tremendamente, por ejemplo, este muchacho que está en la Federación Estudiantes.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Diego Morales.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Diego, cuando yo lo veo caminando, sé que no puedo hacer nada, pero que conocemos otro tipo de estudiantes, al menos son otras personas que también enfrentan una discapacidad etc. y que pueden decirnos con claridad lo que sienten, digamos ante las situaciones que enfrentan con la universidad en ese tipo de acciones.

Esto creo que es importante, porque bueno Rebeca, tiene una discapacidad, pero me parece que ella es una, y de lo que aprendí en ese curso es, que hay muchos tipos de discapacidades y que además era muy importante ver el origen de la discapacidad y creo que es bueno considerar.

Por ejemplo Carlos Benavides, que fue alumno mío, una persona muy capaz, si no lo hubiera tenido de alumno, nunca me hubiera dado cuenta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Carlos el de aquí ¿él fue alumno suyo?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, y no existía la Ley 7800.

MBA.RODRIGO ARIAS: La UNED desde antes de la ley ha tratado de darles oportunidades.

Recuerdo siendo Director Financiero doña Nidia me llegaba a buscar a cada rato, que había un estudiante matriculado que tenía alguna limitación, para pedirme a mí recursos y podérselos ir a ofrecer a la Cátedra respectiva, así era la forma como se funcionaba.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Así era como funcionaba y se trabajaba así, lo que yo le quiero decir es que también es otro estilo, porque él quiere como una imposibilidad motora a la hora de hablar y le cuesta, pero la parte intelectual de Carlos, no va coordinado con la limitación que tiene, pero es muy capaz, sólo teniéndolo como estudiante uno se da cuenta.

Nada más quería decirle que como educadora, porque me siento muy orgullosa de ser educadora, he tenido a la par con el estudiante encontrar soluciones, y al final siento que hay un deterioro de comunicación que se está en el correo, pero que no se debe de regañar a las personas, tampoco imponer a las personas, ni decirles que tengan cuidado, que hay personas que pueden hacer uso, creo que nada de esas cosas vale la pena Joaquín; más bien uno lo que hace es fomentar ese tipo de comunicación, lo que hay que hacer es ponerse en los pies del otro y decir, porque lo que está mirando así, que es lo que ellos están sintiendo y porque se está mirando así.

Creo que están trabajando muy bien, y lo que falta es y lo que se está generando es un problema de comunicación, que al final ni el Tutor sabe nada, ni la Cátedra sabe nada, y al estudiante lo único que le interesa es ganar el curso. El problema central que es el estudiante con el curso, nadie le está poniendo atención.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tendríamos que definir un marco de políticas inclusivas y más actualizadas en este campo, que creo que es el trabajo que la Comisión está preparando y que nos llegará en su momento.

Pero las políticas no van a solucionar la tención individual a los casos que se presenten, ahí ocupamos a la gente preparada para responder oportunamente a esas situaciones, que no podríamos ahora, ni siquiera tipificar, porque son tan variadas y son situaciones que se presentan en cualquier momento, en el que el Tutor o el Director del Centro, o quien sea, debe estar en capacidad de echar mano a un respaldo institucional para aplicar una solución local, porque yo sigo insistiendo en que las soluciones son locales.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que quiero es aclarar lo que comentó Marlene ahora hace un momento, de que Rebeca está en todas las comisiones, no me parece. Rebeca fue nombrada por la Federación de Estudiantes en la Comisión de Discapacidad, yo como llegué a la Comisión, conocí a esta muchacha, es una excelente estudiante, de criterios sumamente amplio, es una estudiante de Licenciatura en Docencia, por lo que a mí me pareció que era una buena representante, para que formará parte del jurado que iba a ser la elección de el funcionario más destacado, la funcionaria y el estudiante destacado.

Entonces, yo me permití sugerir el nombre de Rebeca, que la Federación avaló en su momento, por eso es que Rebeca está ahí, no está por su discapacidad, está por su manera por sus capacidades mentales, por su manera de abordar las cosas y sus criterios tan amplios que ha mostrado en esa Comisión. Quiero que quede muy claro, porque decir que está en todas las comisiones, no, está en esas dos y está por sus meritos.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Algo más sobre este tema?

2. Observaciones del M.Ed. Joaquín Jiménez y de los demás miembros del Consejo Universitario sobre la reunión conjunta de los Consejos Universitarios en el CONARE el día de ayer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se me hizo tarde para hablar de lo de ayer. ¿Usted quería hablar don Joaquín? usted que coordinó la Comisión que nos convocó ayer.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me pareció que la actividad estuvo muy bien. Ahora estaba leyendo la noticia que envió Mario sobre esto y apunta la noticia, un comentario de doña Marlene, que es un hecho histórico, y realmente es una cuestión que pareciera que entre los dos encuentros anteriores y éste, pues que la tercera fue la vencida de alguna manera, donde realmente se llega, se avanza un poco más, de lo que por lo menos se había vislumbrado; me parece que las expectativas no eran tan halagadoras, como lo que finalmente sucedió.

Me parece que había un poco más de resistencia en el asunto, yo recibí un correo de doña Nancy, en algún momento para verificar el asunto y ella quería que ya le dijéramos, le concretáramos si la actividad se iba a hacer o no. Con el comentario de si no se iba a ir a perder el tiempo y si siempre se mantenía la actividad o no.

Creo que había a lo mejor un clima en ese sentido, o una percepción de esa naturaleza y que eso se varió sustantivamente y que el encuentro fue sumamente positivo, eso yo creo que hay que rescatarlo, ojalá que se tengan frutos.

Me parece que la propuesta de trabajo es muy amplia, yo creo que no se va a lograr todo lo que ahí se propuso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los que queden en la Comisión del Consejo tienen trabajo aquí y trabajo allá.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Es muy amplia, y las expectativas, y las metas de trabajo son muy cortas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, creo que después se va a ir aterrizando, en que la cosa no es tan rápida como se quiere.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Ahora se pensó que la cosa iba ser así, no sé, me parece que plantear un encuentro en marzo, es como poco posible, hay poco tiempo para trabajar.

MBA. HEIDY ROSALES: En junio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que ver si hay avances.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En principio, el asunto muy positivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante resaltar que se haya dado esa reunión de los cuatro consejos de las cuatro universidades, tres Consejos Universitarios y el Consejo Institucional, como se llama en el Tecnológico.

Siempre creo que habrá temas que son de importancia discutirla, discutirlos en un foro de esta naturaleza, que son los órganos que emiten las políticas y las grandes orientaciones de las instituciones de educación superior pública en nuestro país. Ha sido difícil darle seguimiento a estos encuentros, porque después de aquellos que se dieron alrededor del 2005, aunque siempre existió la intensión de darles continuidad se descontinuaron, y hasta ahora pudimos volvernos a reunir, quizá con resultados más concretos en esta oportunidad.

Me parece que todo ese trabajo de más articulación que se ha dado a lo largo de las tres décadas y resto que tiene el CONARE, que se ha manifestado en las decenas de comisiones y el trabajo conjunto o coordinador o articulado que se hace entre funcionarios de las cuatro universidades, todo este trabajo, sienta bases para que pensemos en un órgano deliberativo de alto nivel, en el que participen los cuatro Consejos Universitarios, que es a mí punto de vista el principal de los acuerdos de ayer.

El propiciar una modificación del convenio para introducir este nuevo ente dentro de los que están constituidos dentro del convenio, porque el convenio no prevé este tipo de organismo, de asamblea, o como se quiera llamar, ahí Eduardo dijo algunos nombres ayer, pero es importante como un espacio deliberativo, no creo que tenga que reunirse muy seguidamente, creo que no más de una vez al año, de forma ordinaria, extraordinaria cuando se justifique, pero ordinaria creo que una al año es suficiente y tiene que avocarse a temas muy globales, no puede pensar

que va a entrar a detalle de funcionamiento del sistema de CONARE o las universidades.

Ahí hay que tener sin embargo muchos cuidados, porque ninguna universidad, tampoco en el ejercicio de su autonomía, va a ceder ciertas decisiones internas a un ente de esa naturaleza, decisiones internas de naturaleza política, no de otra.

No vería por ejemplo, que un Consejo como éste someta a un órgano como ese a revisión o aprobación oval de políticas institucionales. Creo que si eso se llegara a dar, se estaría desvirtuando el propósito de un ente como ese.

Y ayer sentí algunas palabras, en algunos de los participantes, como que estaban percibiendo eso, un órgano superuniversitario o suprauniversitario de política, y creo que hay que tener un cuidado, y por eso la discusión en relación con el para qué es fundamental, pues para que tenga posibilidades de aprobarse la modificación en el convenio.

Por eso yo decía ayer cuando terminábamos ese punto, que si querían una revisión de todo el convenio nunca se iba a dar, que es mejor que nos concentráramos en una modificación del convenio para incorporar esa figura de los Consejos Universitarios. Que yo siento, y con eso termino, que en este momento de cara a consolidarnos más como un sistema universitario estatal, si es totalmente pertinente, es necesario y es posible hoy en día aspirar a conformar esta Asamblea de los Consejos Universitarios, por llamarlo de alguna manera, le digo Asamblea.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quería decir que Mario Quesada, periodista de la Oficina de Mercadeo y Comunicación Institucional, me hizo la consulta, creo que la hizo porque como ya había estado en las otras participaciones anteriores de los Consejos, entonces quería ver desde que manera lo miraba, y yo le expresé que efectivamente esa palabra que mencionó ahora Joaquín, que para mí tenía esa connotación, era una situación, yo diría que había que valorarla históricamente porque anteriormente no se había logrado mayores acuerdos en ese sentido.

Y le mencioné también el hecho de que era posible incluir esa figura, a la cual se refirió don Rodrigo, para que los Consejos Universitarios se pudieran reunir y compartir y analizar algunos temas de interés común.

Pienso que, ayer no lo expresé, pero me gustó muchísimo la actitud que tuvo la Directora del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, el que llevara el documento de políticas, o con los ejes de trabajo que ellos tienen, no recuerdo cómo se llama, creo que eran políticas del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Me gustó también el hecho de que quisieran compartir con nosotros, quienes conformaban el Consejo Universitario, de manera escrita, quién era cada uno de los miembros, cuál era su dirección electrónica, es una manera de socializar el

quehacer de cada uno y que es lo que hacen, o cuáles son los intereses centrales que tienen en ese órgano colegiado. Ese es uno de los documentos que se nos entregó en los folders que se dieron ayer.

También me gustó el hecho de que se nota que a lo interior de esos Consejos Universitarios, hay madurez, también hay madurez en cuanto que se debe concebir un Consejo Universitario, y que es un órgano político y que las acciones que se puedan discutir ahí, es contraponer distintas visiones, dentro del respeto y la autonomía de cada universidad. Pero también teniendo claro de que es un asunto de forma de desarrollo de la universidad, y que quedará en evidencia, porque hasta ahora no lo había logrado constatar, el avanzar hacia tener un sistema universitario estatal, un único sistema como sistema.

De alguna forma se establece en el artículo 85, pero que bueno, ayer aprendí cosas que no sabía con relación a ese famoso artículo 85 de la Constitución, que hicieron referencia, de cómo era todas las situaciones que se enfrentaron en ese momento, para qué quedar en la forma en que quedó redactado, y eso es importante.

Entender que detrás a veces de un articulado hay toda una historia, y cuáles fueron las motivaciones que justificaron ese articulado, para encontrarle el sentido a ese articulado hay que conocer ese contexto. Me pareció que fue muy provechoso en ese sentido aprendí algo más.

Después, me gustó la actitud de los compañeros, el compañero Monestel de la Universidad de Costa Rica, don Héctor Monestel, me gustó porque lo vi con más madurez, el mencionó algo que es fundamental y se lo creo, cuando lo expresó de que cuando él ve la cantidad de millones que tienen que aprobar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo le dije a Henry que eso se podía solucionar a Héctor, rebajándole el presupuesto de la Universidad de Costa Rica, asustado de ver presupuestos tan altos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Las consecuencias que eso conlleva, entonces no es lo mismo estar del otro lado de la acera, al estar de este lado.

MBA.RODRIGO ARIAS: Totalmente diferente.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Ahora Monestel siempre ha estado del otro lado de la acera.

MBA.RODRIGO ARIAS: Ahora es representante administrativo en el Consejo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ahora, al ser parte del Consejo Universitario, él no puede eludir una responsabilidad que tiene. Eso me llamó muchísimo la atención, porque eso también implica madurez, y me gustó muchísimo cuando le contestó dulcemente a don Rodrigo –don Rodrigo esto no es un asunto personal, es un

asunto político-, está bien, lo está haciendo realmente de la mejor manera que creo que él lo puede hacer.

En todo caso, a mí me satisfizo mucho la actividad, creo que la nueva generación del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica es muy buena. Conozco al de matemáticas y a don Alberto Cortés.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Quién es el de matemática?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo es que se llama?, él trabajó en el Tecnológico.

MBA. HEIDY ROSALES: Oldemar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Oldemar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Oldemar es de matemática.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, son personas muy ecuánimes. Este muchacho Cortés, con una gran sensibilidad, lo he escuchado en varias presentaciones y me ha gustado muchísimo.

La representante de San Ramón, me gustó muchísimo, conversé con ella, tuvimos muchos puntos de coincidencia, y lo mismo que la otra muchacha, que hasta ayer la conocí, la nueva que va entrando, Ada, me parece que es muy buena esta muchacha.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ella es de la UNA.

M. MARLENE VIQUEZ: Eso dinamiza un Consejo Universitario, eso le da vida, y la riqueza es precisamente eso, cambio realmente la estructura y no es lo mismo cuando uno tiene personas que ya tienen muchísimos años y que ya están muy estructuradas, a personas que en realidad tienen por lo menos un ideal que quieren cambiar las cosas. Me gusto muchísimo en ese sentido.

MBA.RODRIGO ARIAS: Un cambio de visión.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Totalmente y creo que hay que saberlo atender, para los que tenemos más años, cómo bien lo dijo don Rodrigo hace un momento, todo está en un proceso de transición, hay que tener la capacidad de atenderlo. Así que me sentí muy contenta don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que valorar en eso de ayer, como muchos lo manifestaron, también en pocos meses habrá cambiado la conformación de los Consejos Universitarios, ya la UCR nombró, creo que son cuatro nuevos que entran en las próximas dos semanas, ya están yéndose, aquí mismo, el de la UNA Francisco Sancho anunció que ya él se va en unos meses también.

Y eso es una las dinámicas propias de los Consejos Universitarios que atentan contra darle seguimiento a los acuerdos de los Consejos Universitarios, en una instancia como ésta, y habrá que saber cómo maniobrar para que esa rotación muy alta de miembros de Consejos, no afecte la continuidad, con esta visión que hubo ayer reflejada en la sesión para ese trabajo de los cuatro Consejos Universitarios, efectivamente a un nivel político; y ahí es donde yo si le respondí a Héctor Monestel, en el sentido de que no tenía que tener miedo de que CONARE fuera el encargado del proceso, que más bien para mí eso es una razón de confianza de seguridad, esa es la parte que no me gustó de las palabras que él utilizó, ¿por qué?, porque no es la primera vez que con él he discutido con motivos de los acuerdos alcanzados en CONARE, por eso le recordé el del convenio del 98, cuando ellos estaban en contra y pidieron una audiencia a CONARE y se les dió, ese día que me acuerdo muy bien, el 18 de mayo del 1999, para explicarles el convenio y luego manifestaron su desacuerdo con lo acordado por CONARE y ese fue el primer convenio que demostró ser positivo para el desarrollo de las universidades, o sea el tiempo nos dio la razón a los rectores, igual sucedió luego con el del 2004, espero que igualmente suceda ahora con el nuevo acuerdo que se alcance con el gobierno en cuanto al financiamiento de la educación para los próximos años.

En estas cosas siempre hay que valorar el contexto, como decía ahora doña Marlene, en función de la reforma del artículo 85, siempre hay que ver el contexto para poder valorar los acuerdos a los que se llega.

Un acuerdo como el actual para el 2010 en medio de una crisis que vemos en los periódicos día a día, que en materia de recaudación fiscal es peor en cada momento, y haber alcanzado los acuerdos de ahora del 2009 y 2010, creo que habla bien por lo que CONARE acordó con el gobierno, incluso por lo que el gobierno finalmente estuvo dispuesto a proponerle a las universidades públicas.

Aún en este periodo que estamos terminando, que todos hemos alabado los resultados financieros para las universidades, el crecimiento promedio es de un 13%, y tener un 10% de crecimiento real para el próximo año, es mayor al crecimiento de algunos de estos años del quinquenio que termina y del cual nos hemos sentido tan satisfechos con los resultados alcanzados.

Todo eso hay que valorarlo en un contexto de donde es que se toman los acuerdos, para poder realmente emitir juicios objetivos y no los subjetivos, porque cuando Monestel decía —es que el asunto es político-, entonces ya estamos en un campo plenamente subjetivo, donde cada uno puede decir lo que quiera, y cada uno puede decir lo que quiera, entonces tampoco se vale por posición política, entonces lo que corresponde sea criticar al CONARE por el acuerdo logrado con el gobierno, o cuando dice ahí que el problema es que CONARE tiene rectores proclives al gobierno, yo le preguntaba a Eugenio si era él, o quién era, eso habría que aclararlo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El documento que publicó un periódico de la universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que eso tampoco se vale, y estuvo bien que Ólman en su momento se lo reclamara, y yo no quería dejar pasar la oportunidad el día de ayer.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Para hacer una observación, si bien es cierto yo avoqué, he insistí y soy partidario de la nueva figura entre el convenio de CONARE, sí percibo y tengo claro, que no se le debe quitar, digamos la posición o el nivel que deben tener los rectores dentro del papel que desempeñan en CONARE.

Y entre la discusión que ayer se estaba manifestando, había inquietud, no en ese sentido, pero desde mi punto de vista quiero manifestar y dejar claro que yo si soy partidario de que el liderazgo en CONARE lo mantengan siempre los rectores, y que si bien es cierto se puede aclarar esa Asamblea o como queramos llamarle a esa figura, no sea para sustituir ese papel fundamental que desempeñan los rectores en CONARE.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se podría sustituir porque son de diferente naturaleza, uno es más político el otro es más ejecutivo, hay que ver incluso con esa convocatoria al CONARE ampliado. Estuve hablando con don Eugenio, que iba a proponer que convocáramos a CONARE ampliado, cuando Francisco Sancho, creo que fue, que lo solicitó para efectos de interactuar con lo del financiamiento. Si sentí a los de la UCR preocupados por eso, hay que analizar el porqué.

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas con diez minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA/NA/EF/LP**